



I LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México, D. F., a 4 de abril del 2000.

No.6

SESION ORDINARIA

PRESIDENTA

C. DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA.	Pag. 2
DECLARACION DE QUORUM.	Pag. 2
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	Pag. 2
LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO QUE REGULA LA COMPARECENCIA DEL CIUDADANO CONTRALOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 6
COMPARECENCIA DEL CIUDADANO LICENCIADO LEON ALAZRAKI GAYSINSKY, CONTRALOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 7
PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, EN RELACION AL GAS L.P., QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.	Pag. 32

A las 11:48 horas

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y ciudadanos diputados.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA ALBARRAN RODRIGUEZ: Se va a proceder a pasar lista de asistencia a los ciudadanos diputados.

(Lista de asistencia)

Señora Presidenta, hay una asistencia de 42 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Sesión ordinaria. 4 de abril del 2000.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Comparecencia del ciudadano licenciado León Alazraki Gaysinsky, Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal.
4. Propuesta con punto de acuerdo que presenta el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática, en relación al Gas L.P.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría. Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Señora Presidenta, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a su consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra y en votación económica, se pregunta al pleno de la Asamblea si es de

aprobarse el acta de referencia. Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, señora Presidenta.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL.

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO FRANCISCO ORTIZ AYALA

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas, del día treinta de marzo del dos mil, la presidencia declara abierta la sesión, toda vez que la secretaría certifica una asistencia de 56 ciudadanos diputados y que existe quórum.

Enseguida, la secretaría da lectura al orden del día, y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, sin que motive debate y en votación económica, se aprueba.

A continuación por instrucciones de la presidencia la secretaría procede a dar lectura al Comunicado de la Comisión de Gobierno relativo a la Medalla al Mérito Ciudadano.

La presidencia resuelve: Tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión Especial para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano.

Acto seguido la presidencia indica que en los términos del artículo 42, fracción XVII, inciso a) del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 22 de marzo del año en curso, para presentar el informe de resultados anuales de las acciones realizadas por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, comparece en esta sesión el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Samuel del Villar Kretchmar y para introducirle al salón de sesiones, se designa en comisión de cortesía a los diputados José Narro Céspedes, del Partido del Trabajo, Esveida Bravo Martínez, del Partido Verde Ecologista de México, Eduardo Escobedo Miramontes, del Partido Revolucionario Institucional, Irma Islas León, del Partido Acción Nacional, y Antonio Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática.

Y para tal efecto, siendo las doce horas con trece minutos la presidencia declara un breve receso, y siendo las doce horas con quince minutos se levanta el mismo.

A continuación la presidencia a nombre propio y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la bienvenida al Doctor Samuel del Villar Kretchmar, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, así como al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Magistrado José Luis González Alcántara Carrancá, que se encuentra presente en esta sesión, y agradece la presencia de todos los invitados a la comparecencia.

Por instrucciones de la presidencia la secretaría procede a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno que norma esta comparecencia.

Enseguida para presentar el informe de resultados de las acciones encomendadas a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace uso de la palabra hasta por treinta minutos el Doctor Samuel del Villar Kretchmar Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

Una vez que el funcionario compareciente ha expuesto su informe, en cumplimiento del punto cuarto del acuerdo que norma esta comparecencia, hacen uso de la palabra hasta por veinte minutos para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, los diputados René Baldomero Rodríguez Ruiz, del Partido del Trabajo, y José Luis Benítez Gil, del Partido Verde Ecologista de México, durante esta última intervención la diputada Virginia Jaramillo Flores, en funciones de presidenta instruye a la secretaría de lectura al artículo 94 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en dicho artículo pide a los asistentes a la comparecencia, se abstengan de hacer pronunciamientos, y se sirvan guardar sus pancartas para poder continuar con la exposición del diputado en turno.

También para fijar la posición de sus Grupos Parlamentarios el presidente concede el uso de la palabra hasta por veinte minutos a los diputados José Eduardo Escobedo Miramontes, del Partido Revolucionario Institucional, Irma Islas León, del Partido Acción Nacional, y María de los Angeles Correa de Lucio, del Partido de la Revolución Democrática.

Acto seguido, para formular sus preguntas al funcionario compareciente, hacen uso de la palabra hasta por cinco minutos los diputados, René Baldomero Rodríguez Ruiz, del Partido del Trabajo, José Luis Benítez Gil, del Partido Verde Ecologista de México, José Alfonso Rivera Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional, quienes al término de las respuestas del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, hacen uso de su derecho de replica.

También para formular sus preguntas hace uso de la palabra el diputado Fernando Pérez Noriega, del Partido Acción Nacional, por lo que el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, procede a dar respuesta a las mismas, siendo en este acto que el Doctor Samuel del Villar Kretchmar aclara a la presidencia que no esta amenazando, y en virtud de la situación que existe en el recinto la presidencia con fundamento en el artículo 36 fracción XI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hace un llamado al orden al público asistente y a los diputados, a fin de continuar con el desarrollo de la sesión; antes de hacer uso de su derecho de replica el diputado Fernando Pérez Noriega, pide a la presidencia instruya a la secretaría dar lectura al artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sobre todo a las atribuciones que tiene la presidencia, de conformidad con la Ley Orgánica de preservar el fuero constitucional de los diputados integrantes de la Asamblea.

A continuación la secretaría da lectura al artículo antes mencionado.

Acto seguido la presidencia pide al diputado Fernando Pérez Noriega, continúe haciendo uso de su derecho de replica, quien manifiesta que como una moción de orden, pide al presidente haga uso del artículo antes citado y le explique al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, que no puede amenazar a un diputado de iniciar procedimientos legales en su contra.

La presidencia señala que estima que no ha sido violentado el fuero constitucional, toda vez que el diputado Fernando Pérez Noriega, ha hecho uso del derecho de opinión libremente.

Enseguida desde su curul el diputado Fernando Pérez Noriega, aclara que el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, lo reconvino al momento de expresar sus palabras.

Y que el Procurador siendo una autoridad no lo puede reconvenir en lo que manifestó, por lo que pide al presidente instruya al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, que no puede reconvenir a los diputados.

La presidencia aclara que el Procurador hizo uso de la palabra para cumplir con el formato dando respuesta a las preguntas que le fueron formuladas, por lo que le pide continuar con su intervención.

Enseguida el diputado Fernando Pérez Noriega, pide se reponga el tiempo a la replica respectiva, toda vez que fue una moción de orden la que presentó.

A continuación por instrucciones de la presidencia la secretaría repone el tiempo al diputado Fernando Pérez

Noriega, quien procede a hacer uso de su derecho de replica.

Durante su intervención la presidencia con fundamento en el artículo 36 fracción XI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hace un llamado al orden al público asistente y a los ciudadanos diputados en un término de respeto al orador.

También para formular sus preguntas al funcionario compareciente hace uso de la palabra hasta por cinco minutos el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática, quien al término de las respuestas del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, hace uso de su derecho de replica.

Enseguida la diputada Virginia Jaramillo Flores, en funciones de presidenta nuevamente con fundamento en el artículo 36 fracción XI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pide al público asistente que guarden el orden debido, toda vez que se ha alterado el mismo en el salón sesiones, por instrucciones de la presidencia la secretaria da lectura al artículo 96 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.

Acto seguido la presidencia pide a la persona que altera el orden abandone el salón de sesiones. Asimismo decreta un receso, e instruye a la Oficialía Mayor acompañe a la persona que está alterando el orden a la salida del recinto, y se de cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Acto seguido y en virtud de los acontecimientos suscitados en el salón de sesiones, la presidencia decreta un receso.

A continuación de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto del acuerdo que norma esta comparecencia, la presidencia concede el uso de la palabra hasta por diez minutos para formular sus conclusiones y dirigir un mensaje final, al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Samuel del Villar Kretchmar.

Durante su intervención desde su curul la diputada Yolanda Tello Mondragón, del Partido de la Revolución Democrática, pide se levante el receso para que todos estén en orden y escuchen al orador.

Acto seguido la presidencia levanta el receso y pide al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Samuel del Villar Kretchmar, continúe con su intervención.

Acto seguido la presidencia agradece al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Samuel del Villar Kretchmar, el informe presentado al Pleno, así como las respuestas que se sirvió dar a las preguntas que

le fueron formuladas, y solicita a la comisión designada le acompañe a su salida del recinto en el momento en que así desee hacerlo.

Enseguida siendo las dieciséis horas la presidencia decreta un receso, siendo las dieciséis horas con diez minutos se levanta el mismo.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del acuerdo de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual se propone a la doctora María de la Luz Mijangos Borja como integrante del Órgano Superior de Dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

A continuación por instrucciones de la presidencia la secretaria procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Puesto a discusión el dictamen en lo general, para razonar su voto hace uso de la palabra el diputado Jesús Galván Muñoz, del Partido Acción Nacional.

Enseguida por instrucciones de la presidencia la secretaria procede a recoger en votación económica el acuerdo puesto a discusión, obteniendo como resultado su aprobación.

La presidencia resuelve: Se aprueba el nombramiento de la ciudadana María de la Luz Mijangos Borja, como miembro del Órgano Superior de Dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Cítese a la ciudadana designada a fin de que ante el Pleno de la Asamblea se le tome su protesta de Ley.

Acto seguido para dar cumplimiento al artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y encontrándose a las puertas del recinto la ciudadana María de la Luz Mijangos Borja, y para introducirla al salón de sesiones se designan en Comisión de Cortesía a los diputados: José Narro Céspedes, del Partido del Trabajo, José Luis Benítez Gil, del Partido Verde Ecologista de México, Armando Salinas Torre, del Partido Acción Nacional, y Ricardo Javier Martínez Atala, del Partido de la Revolución Democrática

A continuación el presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hace del conocimiento de la ciudadana María de la Luz Mijangos Borja, que el día de hoy el Pleno de la Asamblea Legislativa aprobó en forma definitiva su nombramiento como miembro del Órgano Superior de Dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

A continuación la presidencia procedió a tomar su protesta como integrante del Órgano Superior de Dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Doctora María de la Luz Mijangos Borja.

Una vez que a la ciudadana antes citada, le fue tomada su protesta de ley, la presidencia solicita a la comisión designada se sirva acompañarla a su salida del recinto cuando así desee hacerlo.

Siendo las dieciséis horas con veintisiete minutos la presidencia decreta un receso, y siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos se levanta el mismo.

El siguiente punto del orden del día es la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa durante el mes de abril del presente año.

Acto continuo la presidencia instruye a la secretaría proceda a pasar lista de asistencia a efecto de que los ciudadanos diputados depositen su voto.

Acto seguido una vez que las ciudadanas y ciudadanos diputados han depositado su cédula de votación en la urna instalada al frente para tal efecto, la secretaría procede al recuento de las mismas obteniendo el siguiente resultado:

7 votos nulos.

Un voto para la siguiente planilla:

Presidente; María de los Angeles Correa de Lucio, Vicepresidente; Ernesto Chávez Contreras, Vicepresidente; Octavio Guillermo West Silva, Vicepresidente; Pablo Jaime Jiménez Barranco, Vicepresidente; René Baldomero Rodríguez Ruiz, Secretario; Armando Salinas Torre, Secretario; Jesús Eduardo Toledano Landero, Prosecretario; Pablo de Anda Márquez, Prosecretario; Vicente Cuéllar Suaste.

Un voto para la siguiente planilla:

Presidente; Ana Luisa Cárdenas Pérez, Vicepresidente; Ernesto Chávez Contreras, Vicepresidente; Octavio Guillermo West Silva, Vicepresidente; Pablo Jaime Jiménez Barranco, Vicepresidente; René Baldomero Rodríguez Ruiz, Secretario; Elvira Albarrán Rodríguez, Secretario; Jesús Eduardo Toledano Landero, Prosecretario; Pablo de Anda Márquez, Prosecretario; Vicente Cuéllar Suaste.

Y 39 votos para la siguiente planilla:

Presidente; María de los Angeles Correa de Lucio, Vicepresidente; Ernesto Chávez Contreras, Vicepresidente;

Octavio Guillermo West Silva, Vicepresidente; Pablo Jaime Jiménez Barranco, Vicepresidente; René Baldomero Rodríguez Ruiz, Secretario; Elvira Albarrán Rodríguez, Secretario; Jesús Eduardo Toledano Landero, Prosecretario; Pablo de Anda Márquez, Prosecretario; Vicente Cuéllar Suaste.

Enseguida la presidencia declara que la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura durante el mes de abril del 2000, queda integrada por los siguientes diputados:

<i>Presidente:</i>	<i>Diputada María de los Angeles Correa de Lucio.</i>
<i>Vicepresidente:</i>	<i>Diputado Ernesto Chávez Contreras.</i>
<i>Vicepresidente:</i>	<i>Diputado Octavio Guillermo West Silva.</i>
<i>Vicepresidente:</i>	<i>Diputada Pablo Jaime Jiménez Barranco.</i>
<i>Vicepresidente:</i>	<i>Diputado René Baldomero Rodríguez Ruiz.</i>
<i>Secretario:</i>	<i>Diputada Elvira Albarrán Rodríguez</i>
<i>Secretario:</i>	<i>Diputado Jesús Eduardo Toledano Landero</i>
<i>Prosecretario:</i>	<i>Diputado Pablo de Anda Márquez</i>
<i>Prosecretario:</i>	<i>Diputado Vicente Cuéllar Suaste</i>

Enseguida la presidencia en los términos del artículo 36, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resuelve: comuníquese la elección de la Mesa Directiva a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y a los ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

A continuación la presidencia expresa un mensaje con motivo de la conclusión de los trabajos del mes de marzo, del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la Primera Legislatura.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al orden del día de la próxima sesión. Siendo las dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos, la presidencia levanta la sesión y cita para los trabajos que tendrán lugar el próximo día 4 de abril del año en curso a las once horas.

LA C. PRESIDENTA.- Ciudadanas y ciudadanos legisladores:

En los términos del artículo 42, fracción XVII, inciso D), del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 22 de marzo del año en curso, en esta sesión se recibirá el informe

de resultados anuales de las acciones realizadas por la Contraloría General de la Administración Pública del Distrito Federal.

Para tal efecto, se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano licenciado León Alazraki Gaysinsky, Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal.

Para acompañarlo al salón de sesiones se designa en comisión de cortesía a los siguientes diputados y diputadas. Diputada Esveida Bravo, René Rodríguez, Miguel Ángel Peláez, Angélica Luna Parra y la diputada Pilar Hiroishi.

Se solicita a la comisión designada cumpla con su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia solicita a los diputados y a los ciudadanos que nos acompañan a esta sesión, guarden orden, por favor.

Esta Presidencia, a nombre propio y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida al licenciado León Alazraki Gaysinsky, Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal, y también agradece la presencia de todas y todos los invitados a esta comparecencia.

Proceda la secretaría a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno que norma la comparecencia ante este pleno del Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal, ciudadano licenciado León Alazraki.

LA C. SECRETARIA.- Acuerdo:

Primero.- Se invita al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, al Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal y al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a que acudan a comparecer ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, a efecto de que presenten el informe de resultados anuales de acciones de la dependencia a su cargo.

Segundo.- Para tal efecto deberán remitir a la Asamblea, con 48 horas previas a la celebración de la sesión, información general útil para el desarrollo de la comparecencia.

Tercero.- Las comparecencias se verificarán a partir de las once horas en el salón del pleno de la propia Asamblea, sito en Allende y Donceles colonia Centro.

4 de abril, Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal.

Cuarto.- Cada comparecencia se desarrollará conforme a la siguiente mecánica:

1.- El Presidente de la Mesa Directiva designará la comisión de cortesía que corresponda para recibir al servidor público.

2.- El servidor público hará uso de la palabra en la tribuna del recinto legislativo para exponer el informe de resultados anuales de acciones de la dependencia a su cargo, hasta por un tiempo de 30 minutos.

3.- Concluida la intervención, los grupos parlamentarios, por medio de un diputado que previamente acuerden, fijarán su posición en la tribuna del recinto legislativo en un tiempo que no excederá de 20 minutos. El orden de participación será el siguiente: PT, PVEM, PRI, PAN, PRD.

4.- Se inicia el periodo de preguntas y respuestas, para lo cual el Presidente de la Mesa Directiva otorgará el uso de la palabra a un diputado que previamente haya sido acordado por cada grupo parlamentario, los cuales formularán sus preguntas en un tiempo no mayor de 5 minutos cada una en el siguiente orden: PT, PVEM, PRI, PAN, PRD.

5.- Para la sesión de preguntas y respuestas a que se refiere el punto anterior el servidor público compareciente se ubicará en la tribuna del recinto legislativo, donde escuchará y dará respuesta a cada intervención que formulen los diputados desde su curul, hasta por 10 minutos. Al finalizar, el diputado que hubiere formulado la pregunta podrá hacer nuevamente el uso de la palabra para formular su réplica, hasta por 3 minutos.

6.- Al finalizar el periodo de preguntas y respuestas se concederá el uso de la palabra al servidor público para que formule sus conclusiones y dirija un mensaje final hasta por 10 minutos.

Quinto.- Durante la etapa de fijación de posturas el servidor público compareciente ocupará el lugar que para el efecto le asigne la Mesa Directiva.

Sexto.- En el transcurso de la sesión el Presidente de la Mesa Directiva no autorizará hacer uso de la palabra a ninguna otra persona que las precisadas en el presente acuerdo.

Séptimo.- La comisión de cortesía designada acompañará al servidor público a su salida del recinto.

México, Distrito Federal. Salón de sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, 22 de marzo del 2000.

Firman: Diputado Martí Batres Guadarrama; diputado Miguel Hernández Labastida; diputada Yolanda Tello

Mondragón; diputado Alfredo Hernández Raigosa; diputado Manuel Aguilera Gómez; diputada Sara Isabel Castellanos Cortés; diputado Francisco Ortiz Ayala.

LA C. PRESIDENTA.- En los términos del artículo 42, fracción XVII, inciso d) del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y para presentar el informe de resultados de las acciones encomendadas a la Contraloría General de la Administración Pública del Distrito Federal, desde esta tribuna se le concede el uso de la palabra al licenciado León Alazraki Gaysinsky hasta por 30 minutos y se solicita a las diputadas y diputados y público presente guarden orden.

EL LIC. LEON ALAZRAKI GAYSINSKY.- Ciudadana diputada María de los Angeles Correa de Lucio, Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; distinguidos diputados; ciudadanos todos:

Con motivo de la invitación que me formulara la Comisión de Gobierno el pasado 22 de marzo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 42, fracción XVII, inciso d) del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y por convicción propia sobre el significado democrático de este acto y sus efectos para nuestra ciudad, comparezco ante el pleno de esta Asamblea Legislativa a presentar y hacer entrega por escrito del informe de labores correspondiente al año de 1999 y del estado general que guarda la administración de la Contraloría General del Distrito Federal.

Inicio afirmando que acepté el cargo después de más de 35 años como servidor público, por estar seguro de contar con el apoyo irrestricto de la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para desempeñarme en él con absoluta independencia de criterio. No podía ser de otra manera cuando se tiene como propósitos servir a la ciudad y a la República.

Reconozco también en los titulares de los órganos que componen la Administración Pública del Distrito Federal la disposición mostrada por cuanto a coadyuvar al desarrollo de nuestras labores sin cortapisa, y ni qué decir de esta Honorable Asamblea electa democráticamente, que con respeto y también firmeza impulsa y favorece el actuar de la Contraloría a través del cuestionamiento fundado y constructivo.

Por ello, la Contraloría a mi cargo guardará justa y obligada reciprocidad. Sus opiniones y comentarios recibirán de mi parte puntual seguimiento y la debida atención, contribuyendo así a la solución de las demandas que hoy exige la ciudadanía en cuanto al control del uso y destino de los recursos públicos.

Bajo nuestra perspectiva la Contraloría General es un órgano eminentemente técnico, cuyo desempeño es ajeno a intereses partidarios. Por creer en nuestro trabajo y no

sólo por mandato de ley, pugnamos y en consecuencia actuamos para que la administración y los órganos internos de control se apeguen a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo y transparencia.

Tres son las funciones básicas de la Contraloría General: la preventiva, la correctiva y la sancionadora.

La función preventiva consiste en el establecimiento de mecanismos, tendientes a evitar en el propio curso de la acción administrativa, la desviación de recursos y el incumplimiento a la normatividad, logrando así la detención de posibles irregularidades y la puesta en práctica inmediata de procesos correctivos.

Entre los principales mecanismos de prevención, destacan el control interno, la participación en los órganos de gobierno, comités de control y evaluación y subcomités de adquisiciones de obra pública y técnicos especializados, así como la evaluación para mejorar la gestión.

La función correctiva opera con base en los resultados que arrojan los diferentes tipo de auditoría, corrigiendo lo que se hizo mal y solicitando al titular del ente auditado la implantación o racionalización de procedimientos que eviten la recurrencia de desviaciones a la normatividad.

La función sancionadora deriva de quejas, denuncias o irregularidades generadas en los procesos de auditoría, mismas que una vez tipificadas requieren de la imposición de sanciones a través del fincamiento de responsabilidades a los funcionarios públicos involucrados.

Tres son las funciones básicas y las tres finalmente darán el testimonio de la actuación de la Contraloría; pero ¿cuál de ellas reviste mayor importancia o trascendencia?

Sin demérito de la importancia de las actividades de auditoría y sancionadoras, es la función preventiva la que por su impacto en la eficacia y eficiencia administrativas, capta nuestra atención fundamental.

En los discursos de la sociedad, de los medios y de la propia Asamblea Legislativa, existe coincidencia por cuanto a que la función más importante de toda Contraloría es la preventiva. "Más vale prevenir que lamentar"; dice el refrán, sin embargo, ya en la práctica debemos reconocer que se da especial relevancia a los eventos o episodios relacionados con instancias de auditoría detección de irregularidades y fincamiento de responsabilidades, los cuales alcanzan gran notoriedad y en no pocos casos el escándalo.

La importancia real que se da a las funciones correctiva y sancionadora, es confirmada al ser éstas las que

tradicionalmente absorben la mayor parte de los recursos presupuestales asignados a la Contraloría General.

Ciertamente la función preventiva es una actividad que no luce y es difícilmente cuantificable, porque no es posible hacer cálculos de lo que no ocurrió. La Administración Pública en general no se distingue por una cultura encaminada a la buena prevención; para lograrla es necesario no sólo contar con la voluntad de los titulares de los órganos que conforman al Gobierno de la Ciudad, sino con los recursos adecuados; y reiteramos, esa actividad silenciosa y poco perceptible que es la función preventiva, constituye la columna vertebral de toda Contraloría y exige no postergar la decisión de apoyarla con los recursos necesarios, aceptando el plazo que requiera su maduración operacional.

Como informaré más adelante, durante esta Administración la Contraloría General inició las acciones tendientes al apuntalamiento de la actividad preventiva.

En octubre de 1999 tuvo lugar un relevo en la Contraloría General, implicó una transición institucional, por lo que los programas no fueron truncados; convencido de los beneficios que representa la continuidad de los programas que obedecen a tesis bien estructuradas, la mayoría de los planes de trabajo que estaban en marcha mantuvieron su vigencia y aplicación; unos cuantos se modificaron profundizando seriamente en aquellos que por su importancia requieren de mayores apoyos, de redimensionamiento o nueva dirección.

Acorde a la importancia que esta administración otorga a la función preventiva de la Contraloría General durante el último trimestre de 1999, se inició un esfuerzo especial para instrumentar y llevar a la práctica el primer programa de control interno.

Gracias a lo anterior, en cada una de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública del Distrito Federal, donde mantenemos presencia permanente, hemos implantado en los procedimientos fundamentales de la operación esquemas de control interno que se han convertido en la principal de las contralorías internas.

La operación es responsabilidad de las propias unidades administrativas, pero hoy por hoy las contralorías internas intervienen en el desarrollo del proceso administrativo a través de lo que denominamos puntos de control, especies de aduanas en donde se comprueba que hasta el punto en cuestión, las cosas van bien; de lo contrario, en dicho punto la contraloría previene informando al responsable sobre la posibilidad de desviación a la normatividad.

El diagnóstico nos indicó que la gran mayoría de las observaciones emitidas, como resultado de las auditorías, son recurrentes y que su principal materia es el incumplimiento de los procedimientos establecidos, muchas veces responsabilidad del personal que ya no labora en el ente auditado, y que el esfuerzo realizado para la atención de las observaciones no se traducía en una mejor administración, amén de tratarse de hechos ya consumados.

La etapa conceptual partió de un análisis profundo de los principales procedimientos, los cuales fueron modificados hasta donde lo permitieran leyes, decretos y reglamentos en vigor. Acto seguido, se difundieron las normas y lineamientos modificados aplicables, involucrando en el proceso a los titulares. Finalmente fueron establecidos puntos y tramos de control interno en cada uno de los principales procedimientos que más inciden en el ejercicio del gasto público, con excepción de servicios personales y estos son: adquisiciones, almacenes, obra por administración y por contrato, control presupuestal, vehículos y dotación de combustible.

El objetivo pues consiste en lograr que las áreas operen de acuerdo a la normatividad vigente, induciéndolas a operar con seguridad en aras de evitar el tradicional cúmulo de observaciones, producto de las auditorías.

Adicionalmente, la Contraloría General diseña sistemas especiales de control interno para aquellas dependencias o entidades con características particulares, más adelante contemplaremos que la responsabilidad de un buen tramo de control interno sea asumida por los titulares.

Ciertamente ningún esquema, por más detallado y extenso que sea, puede garantizar por sí mismo una administración eficiente, con registros completos y exactos, ni asegura que la estructura de la institución esté libre de actos de corrupción. Sin embargo, el sistema que hemos puesto en práctica no desplaza ni sustituye a las auditorías, abarca un universo mayor de operaciones a las que mediante pruebas selectivas son objeto de las mismas, y reduce espacios a la corrupción que al ser detectada inmediatamente avisa a la instancia correctiva para una profundización de la revisión y en su caso da inicio al procedimiento administrativo disciplinario o a la acción penal.

De poco serviría el control interno si no fuese correspondido con acciones que castiguen oportunamente los actos de corrupción y las irregularidades graves, por lo cual en el marco de la política de ataque a la impunidad de esta administración, hemos fortalecido y simplificado en lo posible la función sancionadora para que responda a la necesidad de actuar expedita y efectivamente.

Por ello y en cumplimiento de los principios de simplificación, agilidad y economía a que nos obliga el artículo 7º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, durante 1999 se promovieron diversas enmiendas al Reglamento Interior publicadas en agosto pasado y otras modificaciones a nuestro manual de procedimientos, debiendo destacar tres aplicaciones.

En virtud de la primera se elimina la causa que generaba el retraso en la expedición de la resolución definitiva sobre asuntos terminados, al permitir a la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades suscribir y así resolver por sí misma los procesos administrativos y disciplinarios que lleva a cabo.

En segundo lugar, se hizo la solicitud de adecuación a la estructura orgánica de dicha Dirección General, reglamentando más claramente sus atribuciones a fin de evitar que actuaciones contra servidores públicos fuesen impugnadas por supuesta falta de personalidad.

En tercer lugar se estableció un procedimiento disciplinario conciso y expedito que prescinde en lo posible de las formalidades del proceso judicial y del juicio contencioso, para atender en menor tiempo el fincamiento de responsabilidades y la imposición de sanciones a los servidores públicos. Se complementa con la operación de tres salas de audiencia para evitar el diferimiento de las diligencias.

Estas y otras acciones afines como la delegación de facultades a las contralorías internas para la imposición de sanciones contribuirán al abatimiento del rezago en los procedimientos administrativos que substancia la Contraloría, el cual esperamos superar para septiembre próximo.

Aún falta mucho no obstante para contrarrestar los efectos de vicios y prácticas nocivas que han prevalecido en el quehacer público durante años. En este sentido, la normatividad y la simplificación administrativa, dos pilares aparentemente olvidados, cobran especial relevancia por el gran peso específico con que inciden en la actividad pública.

Nos atrevemos a señalar que el Distrito Federal es quizá la Entidad Federativa que cuenta con la más vasta, completa y detallada normatividad tanto federal como local, que rige toda su actividad diaria, pero paradójicamente es también y por lo mismo la que más carga arrastra en virtud de su excesiva, compleja y anacrónica normatividad.

Nosotros mismos en la Contraloría General no escapamos a sus rigores; en lo interno se han modificado y simplificado todos los procesos sobre los que la Contraloría tiene

capacidad de decisión, pero aún continúan vigentes y le afectan todas las formalidades de ordenamientos externos sobre los que no tiene potestad, por ejemplo los plazos y formalismos contenidos en los procedimientos de impugnación y apelación ante otras instancias administrativas o judiciales que retrasan el resultado final de los procedimientos sancionatorios que iniciamos, amén de que aún en lo interno algunos tiempos son inamovibles por la propia Contraloría y por el respeto a las garantías constitucionales de audiencia y legalidad.

Para los otros sectores de la Administración Pública del Distrito Federal, el proceso de asimilación y la efectiva aplicación de la normatividad trasciende a la operación cotidiana. Se tiene la impresión de que la normatividad y la buena administración obedecen a derroteros diferentes. No hay concepto más erróneo pero debemos reconocer en ciertos casos la validez de los argumentos que en su favor se esgrimen.

Hemos detectado que quien emite la normatividad generalmente lo hace de buena fe y con la mejor de las intenciones; pocas veces, sin embargo, toma previamente el parecer y la opinión de quien en la práctica deberá aplicarla, a su vez, quien padece la normatividad identifica los problemas, cuellos de botella y actos innecesarios y generalmente propone alguna solución que infortunadamente no se materializa en sugerencias concretas para la adecuación correspondiente.

En los diversos comités de control y órganos de gobierno que participamos, así como durante el desarrollo de las auditorías y el proceso de solventación de las observaciones, la Contraloría General, obligada a exigir el cumplimiento de la normatividad, se convierte en la receptora de las incongruencias.

En este punto surge con toda su fuerza y como la mejor opción de solución la simplificación administrativa; ésta opera pero limitada y parcialmente. Pese al esfuerzo realizado, sigue pendiente una simplificación de gran magnitud que podrá darse en la medida que la Contraloría General, bajo la perspectiva de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, reciba para ese fin mayor fortaleza y presencia formal en sus atribuciones, además del consecuente apoyo presupuestal que le permita contar con los recursos humanos y materiales suficientes.

Respetuosamente me permito recordar a esta honorable representación los recursos y condiciones con que opera la Contraloría General.

Para el año de 1999 se ejerció un presupuesto original de sólo 87 millones; para el año 2000 la suma asignada es de casi 96 millones, lo que representa un crecimiento cero en

términos reales. La tarea, sin embargo, ha aumentado considerablemente, como acabamos de ilustrar con los procesos de control interno.

Consideramos que existe una marcada desproporción entre la extensa gama de atribuciones y responsabilidades que competen a la Contraloría General y los limitados recursos presupuestales y estructurales con que cuenta.

Estamos conscientes de que el gasto público debe ser austero, pero cuando el presupuesto es corto no alcanza para las necesidades reales y justificadas que se tienen.

Hemos, no obstante, hemos implementado un programa de economías, sinergias y optimización de recursos, con el que pretendemos hacer más con menos. Pese a las limitaciones presupuestales ello ha fructificado a lograr avanzar en la cobertura y presencia permanente de la Contraloría General en los órganos de la administración pública; pero, insisto, aún no es suficiente.

Al día de hoy sólo contamos con contralorías internas en 10 dependencias, 19 en órganos desconcentrados y 17 en entidades paraestatales, lo que cubre el 33.8% del universo que conforman las unidades administrativas ejecutoras de gasto. No por ello la Contraloría General se desentiende de sus responsabilidades, en donde se carece de contralorías internas.

Hemos acudido a atender todos los casos de nuestra competencia en las unidades que lo han requerido. El informe de actividades que tienen en su poder da cuenta de ello.

Como es de su conocimiento, el Distrito Federal no cuenta con una Ley de Responsabilidades propia, por lo que seguimos aplicando la ley federal, con sus defectos y sus virtudes. Celebro que esta Asamblea ya cuente con proyectos de carácter local. Mientras tanto, la ley vigente nos impone plazos, exige ciertos requisitos y otorga términos y recursos jurídicos a los servidores públicos sujetos a proceso; nos guste o no, tenemos que respetarlos.

Adicionalmente, la fase previa al inicio del procedimiento administrativo implica una gran carga de trabajo que siempre se complica porque el servidor público cuestionado desde ese momento se preocupa por entorpecer cualquier investigación futura y por ende transcurre a veces mucho tiempo antes de llegar al acuerdo de procedencia o al oficio de promoción de acciones. Esto genera malestar a la ciudadanía y una errónea sensación de lentitud o falta de voluntad por parte del órgano encargado de la administración de la justicia.

Las anteriores son sólo algunas de las causas y razones que influyen significativamente en el tiempo que se requiere

para la emisión de la resolución definitiva de un expediente. Me he permitido señalarlas en esta tribuna consciente del interés que han mostrado por ciertos asuntos aún en proceso de determinación, que no han sido concluidos por causas ajenas a la Contraloría General.

Por este año electoral, acatamos y apoyamos las órdenes giradas por la Jefa de Gobierno, en el sentido de evitar cualquier uso o desvío de recursos públicos en favor de candidato o partido político alguno. Sin embargo en un aparato de las dimensiones del Gobierno del Distrito Federal, sigue latente el riesgo de irregularidades de esta índole.

Hemos instruido a todo el personal de la Contraloría General y de las Contralorías Internas, que estén alertas y presten especial atención a cualquier indicio de apoyo indebido a los contendientes en dicho proceso electoral.

Asimismo, por ser parte de nuestra responsabilidad y en cumplimiento de las instrucciones recibidas hemos iniciado en coordinación con otras instancias y dependencias, los trabajos para la entrega-recepción de la Administración Pública del Distrito Federal, con motivo de la toma de posesión, de jefes delegacionales el primero de octubre y de Jefe de Gobierno el 5 de diciembre.

Se elaboró el programa general, señalando sus objetivos y definiendo sus alcances.

El esquema que regirá dicha entrega-recepción asegura una transición documentada y transparente, con seguridad y certidumbre jurídicas, que facilite y favorezca la continuidad de los programas y acciones de gobierno. Consideraciones finales.

Toda opción de gobierno ofrece un proyecto político y un proyecto administrativo.

El primero presenta a la ciudadanía estrategia y rumbo, varía, según la filosofía del partido al que pertenece y las particularidades que cada candidato le imprime.

El proyecto administrativo, sin embargo, es común a todas las opciones de gobierno. Estas son, la buena administración, el combate a la corrupción; un no a la impunidad, la adecuada respuesta a la demanda ciudadana; la aplicación de los principios de honestidad; transparencia; lealtad; honradez, por mencionar algunos.

Sostenemos la tesis de que un soporte fundamental del proyecto administrativo para cualquier opción de gobierno es una buena Contraloría. En efecto, su ámbito de actuación abarca el control interno, el control de gestión, el combate a la corrupción.

Para fines de este año el nuevo gobierno encontrará una Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal con dirección, procedimientos y características particulares, identidad propia y prestigio ganado mediante el esfuerzo y el cumplimiento del deber, respetuosa en su accionar y sumamente participativa. Pero debemos tener presente su principal derrotero, contribuir de manera primordial a la racionalización de la normatividad, de tal suerte que podamos aplicar cada vez más criterios de eficiencia administrativa y no de fiscalización per se, como ha sido el caso hasta fecha reciente.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Se solicita al ciudadano licenciado León Alazraki Gaysinsky, pase a ocupar el lugar que le ha sido asignado en este recinto.

De conformidad con el punto cuarto del acuerdo que norma esta comparecencia, fijarán la posición de sus grupos parlamentarios, en un tiempo que no excederá de 20 minutos, los siguientes diputados:

Diputado José Narro, del Partido del Trabajo; diputado José Luis Benítez, del Partido Verde Ecologista de México; diputado José Manuel Minjares Jiménez, del Partido Acción Nacional; diputado Octavio Guillermo West Silva, del Partido Revolucionario Institucional y diputado Ricardo Martínez Atala, del Partido de la Revolución Democrática.

Toda vez que el diputado José Narro no se encuentra en este pleno, tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, el diputado José Luis Benítez, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL.- Con su permiso, señora Presidenta.

Licenciado León Alazraki, Contralor General del Gobierno del Distrito Federal; funcionarios que nos acompañan; compañeras y compañeros diputados: Para el Partido Verde Ecologista de México, ha sido, es y será preocupación prioritaria la atención al combate de la corrupción y la instrumentación de un servicio público de calidad, honesto y responsable. Justamente por esto la acción de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal representa un organismo clave en la regulación del buen desempeño de la administración pública de nuestra capital.

Señor Contralor, el trabajo que tiene usted encomendado debe ser minucioso, estricto e intolerante a cualquier falta, acción u omisión que se presente.

Hemos revisado con detenimiento el informe que usted nos presenta, sin embargo, la encomienda antes mencionada

pareciera no ser atendida. Nos encontramos con un documento que se acerca más a un informe ejecutivo que a un informe anual de actividades de esta dependencia, en él no encontramos datos que revelen la exacta aplicación de los recursos públicos en los programas presupuestados, no se habla de los objetivos a que se comprometieron en su llamado Plan de Desarrollo del Distrito Federal 1998-2000. ¿Será acaso que en el camino se dieron cuenta que éste no funcionaba y decidieron iniciar o ejecutar otro totalmente diferente? ¿O será, como suele ocurrir, una vez que cambia el servidor público al frente cambia también la forma de trabajar y de cumplir con los compromisos? Pues evidentemente no vemos que este informe lo dicho por el licenciado Gastón Luken Garza al mencionar que la Contraloría tiene como instancia formal la más alta encomienda de orientar sus capacidades administrativas al cuidado del manejo y destino de los recursos públicos, en la observación de las disposiciones de ley que rigen el ejercicio y definen las responsabilidades públicas de sus servidores.

Por ello, podemos decir que no se ha cumplido con los empeños prometidos, de no tener compromisos más allá que los de consumir el mandato de ley como expresión prevaleciente del interés general de nuestra comunidad y consecuentemente como inalterable deber de todo gobierno.

La Contraloría, a pesar de que debiera ser un órgano eminentemente técnico y por lo tanto ajeno a concepciones políticas de carácter partidista, vemos que trabaja bajo las necesidades del gobierno y su partido; de otra manera, no entendemos cómo es posible que el informe que se presenta no contenga datos más específicos, tales como el caso Merino y Espinosa Villarreal o la Línea B del Metro, entre otros.

Hace un año, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática nos decía, y cito: "Los compromisos del ingeniero Cárdenas eran: reconstruir y transparentar la gestión pública junto al impulso del desarrollo y profesionalización de los recursos humanos señalados en el Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal 1998-2000". Por lo que ahora es preciso saber hasta dónde se han cumplido tales propósitos o en qué momento nos encontramos de la ruta para cumplir tales objetivos. De ahí la importancia del trabajo de la Contraloría, misma que, insistimos, no se ve reflejada en su informe. Quizá su justificación pueda ser que llegó cuando el ingeniero Cárdenas no podía asumir ya sus compromisos, o tal vez sus compañeros de partido salgan a su defensa diciendo que en otras administraciones se han dado cosas peores, como hoy nos preocupemos por qué no se cumple con lo prometido.

Creemos que hasta ahora lo que no les ha quedado claro, es que nos dirá que como legisladores y representantes

populares es vigilar la utilización honesta y eficiente de los recursos con que cuenta el gobierno de esta ciudad y en este momento no de los que ocurren en otras entidades ni en otros ámbitos ni en otros tiempos.

En otro orden de ideas, es del dominio público que los trámites y requerimientos son excesivos y por lo mismo se burocratizan y separan de su esencia a la razón de ser de cualquier administración pública decente; sin embargo, hasta el día de hoy no se ha logrado eficientar la gestión pública. Prueba de ello es la tardanza con que opera la Contraloría para simplemente conocer el avance, seguimiento o conclusión que guardan los asuntos en los que ha intervenido.

El caso Espinosa Villarreal es uno de los más claros ejemplos, siendo que a unos cuantos días de que el ingeniero Cárdenas llegó al gobierno capitalino se encontraron anomalías e irregularidades, según esto nos decían, en el erario público de la administración pasada; alargando las discusiones, dos valiosos años al parecer, porque el ingeniero no quiso confrontarse con el doctor Zedillo ni con el propio Oscar Espinosa Villarreal, por lo que nos preguntamos si es que había o hay algo más que esconder.

Pasó la cuenta pendiente a usted, licenciado Alazraki, a la licenciada Robles y por supuesto al Procurador Samuel del Villar, pero a qué costo. Por lo pronto el ex Oficial Mayor Manuel Merino está prófugo.

Respecto a la reparación del puente Cuautla que forma parte de la Línea B del Metro, es dudosa e irresponsable la actitud del Secretario de Obras del Distrito Federal, ingeniero César Buenrostro, ya que ante las anomalías detectadas en la construcción del puente ordenó sin una licitación pública proyectos y obras de recuperación por 31 millones de pesos, argumentando que peligraba la integridad física de las personas, expidiendo los contratos a Empresa Consorcio Industrial, S. A. de C. V. por 18 millones de pesos; TGC, Geotécnica, S. A. de C. V. por 11 millones 936 mil 474 pesos; Ingeniería Integral Internacional de México, S. A. de C. V. por 918 mil 003 pesos, dándoles un plazo de ejecución para la realización y terminación de las obras del 1o. de julio de 1999 al 31 de diciembre de 1999.

A la fecha ni siquiera se ha iniciado la recuperación del puente ya son nueve meses sin respuesta alguna. Todavía el ingeniero César Buenrostro no tiene la amabilidad de informarnos que el puente trabaja al 65% de su capacidad con sólo dos carriles abiertos a la circulación.

Hasta ahora la supuesta transición democrática de la ciudad no ha permitido que lo público sea un tema abierto ni alcance de todos los sectores de la sociedad como fue su compromiso; bueno, otro compromiso no cumplido, aunado a los muchos otros, se ha vuelto una constante de esta administración.

Hoy nuevamente contra toda promesa, el ciudadano sigue sufriendo los resultados negativos de los errores, de la falta de capacidad y de la corrupción en que los servidores públicos han incurrido, aún cuando ahora pareciera que se organiza una cacería de brujas sólo al exterior ¿será para distraer un poco nuestra atención de las corruptelas internas, señor Contralor?

Es una de sus muchas promesas de esta administración no cumplidas. Nos dijeron que romperían las inercias y los fenómenos como la ineficiencia y la corrupción en la esfera pública, pues tenían la convicción política y la firmeza de los órganos competentes encargados de la tarea de fiscalización en la aplicación de la ley ¿será, señor Contralor que su convicción política y la firmeza de los órganos nunca existió y por eso no han podido cumplir lo prometido?

Tristemente observamos que el manejo de los recursos públicos inevitablemente mantienen una estrecha relación con malversación de fondos y rapiña partidista; los denominados vicios del pasado permean el presente y continúan perfilándose como un lastre del cual pareciera imposible deshacernos.

Señor Contralor: Para la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, un gobierno democrático es aquél que con toda limpieza y honestidad prueba de manera fehaciente y substancial el actuar de todos los servidores públicos sin excepción, el que se oculten evidencias y salgan a relucir cuando mejor nos conviene o nos puedan aportar un mayor número de votos, es en sí deshonesto, corrupto y va en contra de la aplicación de la ley de manera veraz; es síntoma que el responsable o no puedo o no quiere aplicar la Ley que le rige.

Los resultados presentados siguen siendo pruebas fehacientes que en esta administración perdura la corrupción. La realidad misma se encarga de confirmar que a pesar de las funciones y atribuciones de la Contraloría General, en las que se señala claramente que su ámbito de acción debe realizarse desde un enfoque preponderantemente preventivo y propositivo, la dependencia a su cargo funciona como un simple paliativo ante la eminente realización de ilícitos y deficiencias administrativos.

La importancia que reviste la función de vigilar que los recursos de los contribuyentes se apliquen con apego a los requerimientos de racionalidad y austeridad en forma transparente y honesta es fundamental para el desarrollo de la vida democrática de la ciudad.

La austeridad debe verse reflejada en la exacta aplicación de los recursos y no en falsos ahorros que no apoyan el cumplimiento de las obras públicas y sí la desconfianza en el manejo de los recursos.

Por su atención, gracias.

LA C. PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra, hasta por veinte minutos, el diputado José Manuel Minjares Jiménez, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO MANUEL MINJARES JIMENEZ: Gracias, señora Presidenta.

Licenciado León Alazraki, Contralor General del Gobierno del Distrito Federal, bienvenido; señoras y señores diputados.

Cinco meses y medio después de su nombramiento como Contralor General del Gobierno capitalino, me da mucho gusto conocerlo; y en virtud de su notorio desinterés por mantener la relación que existió con su antecesor en el cargo, probablemente también nos estemos despidiendo, debido a que en menos de un año habrá una nueva legislatura y un Gobierno diferente en el Distrito Federal.

Sin embargo, mucho nos gustaría cambiar esa buena relación que en el ámbito personal sostuvimos con el señor Luken, por otra no tan buena, pero que a diferencia de aquella, verdaderamente rinda beneficios concretos para los ciudadanos, que realmente luche contra la corrupción, que brinde resultados efectivos, y deje de ser el muro de contención de las quejas y denuncias ciudadanas. En este último punto me estoy refiriendo a la desastrosa y sumamente deficiente actuación de la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades, cuyo anterior titular fue notoriamente negligente en el ejercicio de su labor, obstaculizando inclusive el trabajo de otras áreas de la misma Contraloría.

Esta negligencia de alguna forma se reconoce en el documento que nos turnó el viernes pasado, pero de esto hablaremos en unos momentos. Nos gustaría mucho brindar el beneficio de la duda a quien ahora ocupa la titularidad de esta Dirección General, pero en fin.

Esta es la tercera ocasión que el Contralor, de lo que ustedes llaman el primer gobierno democrático del Distrito Federal, comparece ante este órgano legislativo. Sin embargo, pareciese ser que cada año se reinventa la función de esta dependencia, ya que no ha existido consistencia entre lo que se nos ha contado, perdón, entre lo que se nos informado en cada una de estas ocasiones, aún cuando usted nos diga que está poniendo especial atención en que los programas que dejó pendiente el señor Luken, no queden truncados.

En términos generales, le comentó que el informe que por escrito nos mandó, es omiso respecto de información tan importante como:

Uno, el importe del resarcimiento que en su caso se haya logrado en beneficio de la Hacienda Pública.

Dos, la cantidad que representan las 138 sanciones económicas que dice haber impuesto a igual número de servidores públicos durante 1999.

¿Será acaso, señor Contralor, porque estos servidores públicos son miembros del PRD y debido a que estamos en época electoral, aquí, a diferencia de un caso muy sonado en la semana anterior, no conviene que se sepa el importe de su corrupción o de su negligencia?

Tres, no existen datos respecto del número de servidores públicos amonestados, destituidos o separados de su cargo, ni que decir de aquellos que ameriten inhabilitación.

La ausencia de esta información que en años anteriores sí se proporcionaba, nos permite sospechar que no se han ejercido estas sanciones en forma deliberada con objeto de heredar el próximo gobierno lo más fino de la burocracia perredista.

Y cuatro, a diferencia de hace dos años, pero igual que en la comparecencia anterior, no se establecen metas ni compromisos específicos para la Contraloría.

Dirección General de Comisarios.

Lo que se consigna en este apartado, prueba claramente que a punto de concluir su gestión este gobierno apenas se da cuenta de su ineficiencia y reconoce que poco ha hecho por remediarlo.

En la página seis se menciona que en general todas las unidades administrativas carecen de controles internos adecuados, lo cual es preocupante. Pero aún más preocupante resulta el que se diga que esta falta de controles internos es producto de la normatividad interna, según usted excesiva, y a un marco legal sumamente rígido.

¿Acaso piensa usted que fomentando la discrecionalidad en la actuación de los funcionarios públicos no aparecerán más Espinosa Villarreal? Porque eso de que en este gobierno todos son honestos, está por verse, licenciado Alazraki.

Asimismo, la actividad de esta Dirección evidencia que a poco más de dos años de haber iniciado el democrático gobierno perredista sigue careciendo de un proyecto plenamente articulado y coordinado entre las diferentes dependencias que lo integran, pues mientras que en 1999 la Secretaría de Finanzas sustituyó en forma ilegal y unilateral el concepto de metas, por el de actividades, para evitar la fiscalización y la evaluación del quehacer gubernamental, usted nos reporta que esta Dirección instrumentó mecanismos de vigilancia para valorar el cumplimiento de metas, siendo que éstas no existieron en 1999, pregúntele al Secretario de Finanzas.

Se nos proporciona un catálogo de deficiencias relevantes que detectó esta Dirección General, lo cual ciertamente es un avance respecto a lo de los informes anteriores. Sin embargo, esto no resulta suficiente debido a que no establece las responsabilidades de los funcionarios respectivos, que debido a la gravedad de esas deficiencias, ameritan sanciones, a menos de que estas irregularidades sean también consideradas como buena fe, así como sucedió con las compras de bienes y contratación de servicios realizadas por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, compras irregulares que por cierto están excluidas en el catálogo de anomalías, no quisiéramos pensar que esta exclusión se debe a las acostumbradas amenazas e intimidaciones del señor Del Villar, que lo mismo coacciona a un reo que intimida a un procurador de Derechos Humanos, o a un diputado de la Asamblea Legislativa. No se deje intimidar señor Alazraki.

Dirección General de Auditoría. Durante la primera comparecencia del señor Luken, cuando gozaba del beneficio de nuestra duda, los grupos parlamentarios del PAN y el PRD coincidimos con el Contralor en la necesidad de que las contralorías internas dependiesen no sólo jerárquica sino también presupuestalmente de la Contraloría General. También señalamos la necesidad de que la Contraloría incrementara sustancialmente su presupuesto. Hemos escuchado hace unos momentos su queja al respecto, pero señor Alazraki, al Gobierno Cardenista, Rosarista y a sus vasallos legislativos les interesa salir más en la televisión promocionando a su partido que el combate eficaz a la corrupción.

Esta demanda sigue vigente y no se brinda explicación alguna, pero a diferencia del grupo mayoritario, nosotros insistimos que es sumamente necesario llevar a cabo esta acción. Por lo que se ve, esta fue una más de las buenas intenciones con las que pretendió gobernar el perredismo. Reconocemos, sin embargo que después de dos años de haber recibido nuestra recomendación, derrotar al personal de las contralorías internas, finalmente se haya puesto en práctica a principios de este año; empero, nos gustaría conocer por qué se tardaron tanto en realizar esta acción.

La recurrente presentación de salvedades, opiniones negativas y abstenciones de opinión por parte de auditores externos, es clara evidencia de la incapacidad y negligencia de quienes están al frente de las diferentes entidades de la Administración Pública Capitalina. No basta con mencionar estas anomalías, dado que éstas se refieren al ejercicio de 1998.

Es pertinente señalar que si el gobierno que usted representa es verdaderamente honesto y transparente debe informar puntualmente las acciones emprendidas para la corrección de dichas anomalías y sancionar a los responsables conforme a derecho. Ya la Jefa de Gobierno indicó que el combate a la

corrupción no distingue tiempos electorales, ojalá tampoco distinga partidos políticos.

Dirección General de Legalidad y Responsabilidades. Esta Dirección es el monumento al tortuguismo y negligencia de la administración Cardenista. Hace un año advertimos en esta tribuna de esta situación. Es bueno observar que se reconocen las irregularidades y deficiencias al respecto, sin embargo, destaca notoriamente la mención de 368 expedientes cuyas resoluciones debidamente firmadas no fueron notificadas; preocupa también que a la fecha sólo 23 de esas se hayan cumplimentado: el 6%.

¿Por qué señor Contralor su informe no señala que esto es violatorio del artículo 76 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal? ¿Contra quién o quiénes recaen estas resoluciones que deliberadamente ocultaron los funcionarios de la dependencia que se fueron a la campaña de Cuauhtémoc Cárdenas? Nuestro partido demanda que por estos hechos se inicie el procedimiento respectivo para sancionar en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos al licenciado Luis Irineo Romero anterior titular de esta Dirección, así como al licenciado Gastón Luken Garza, superior jerárquico del individuo mencionado.

Esta Dirección es la que presenta más irregularidades que menciona el informe del despacho del Barrio y Compañía Sociedad Civil. Usted ha mencionado a los medios de comunicación sus dudas respecto de que este informe sea original.

Señor Contralor: Ningún contador público firma un informe, un documento oficial hasta que no está discutido y aceptado por el contratante ¿Va usted a desechar este informe o va a tomar las acciones pertinentes correctivas?

Respecto al resto de su informe no hay nada importante que amerite comentario alguno

Licenciado Alazraki:

Faltan 8 meses para que termine la gestión de este gobierno, ojalá se pueda hacer algo por corregir las graves deficiencias que arrastra la Contraloría a su cargo y que su antecesor no pudo o no quiso atender.

La Contraloría Capitalina, por sus resultados, da la impresión de que está diseñada para no controlar nada. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, el diputado Octavio Guillermo West Silva del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias, compañera diputada Presidenta. Con su permiso.

Señor licenciado León Alazraki:

A su antecesor la fracción a la cual pertenezco le dio un voto de confianza para su trabajo, para esa tarea de suyo difícil, complicada, para esa tarea incluso a veces riesgosa. Hoy mi fracción reitera a usted el voto de confianza para esa tarea y desea que haga usted el mejor trabajo en bien de la ciudad.

La refundación de la Contraloría, que ocurre con la vigencia del Título Quinto de la Ley Federal de Responsabilidades, obliga a redistribuir el aparato de control interno; a diferencia de otras fuerzas políticas y otras opiniones nosotros estamos convencidos del valor intrínseco, enorme que tiene el control interno.

Ahora usted mismo nos ha señalado el exiguo presupuesto con que cuenta la Contraloría, un presupuesto que señala cuánto importa en realidad ese control interno a las tareas gubernamentales para este gobierno.

Hemos revisado el informe que para cumplir con la obligación que le impone el artículo 42, fracción XVII del Estatuto de Gobierno presenta usted sobre las acciones realizadas por la Contraloría General a su cargo desde octubre de 99, correspondiente al periodo comprendido de enero de 99 al primer bimestre de este año.

Hace casi dos años acudió a esta tribuna su antecesor, el licenciado Gastón Luken Garza, para plantear el esquema de la nueva Contraloría y nos dijo que la sociedad merecía una Contraloría a la altura de sus esfuerzos y esperanzas, que sirva verdaderamente para vigilar y optimizar el manejo de los recursos que aporta para su gobierno.

Hoy en el informe que usted nos ha remitido, hace énfasis que está convencido de los beneficios que representa la continuidad de los planes y programas de trabajo establecidos en la Contraloría General y ratificó su carácter eminentemente técnico, dado, dice usted, el superior encargo y único compromiso de cuidar el manejo y destino de los recursos públicos y el cumplimiento de la ley, pero a juzgar por los resultados presentados por el Gobierno de la Ciudad las cosas no son así, incluso no pueden ser así.

El Gobierno de la Ciudad no ha rendido cuentas claras a la ciudadanía a pesar de la gran cantidad de slogan y spots que aparecen continuamente en los medios de comunicación.

¿Cómo se pueden rendir cuentas claras cuando las prioridades programáticas, las metas y los objetivos son omitidos desde el propio presupuesto de egresos para 1998?

Según su propio informe, las áreas sustantivas que integran la Contraloría a su cargo, comisarios, evaluación y

diagnóstico, auditoría y legalidad y responsabilidades, mediante la reestructuración organizacional y funcional de esa dependencia le dieron relevancia a las tareas de control y evaluación de la gestión pública al Gobierno de la Ciudad con el propósito de eficientar su actuación administrativa, financiera, presupuestal y contable.

No obstante, los resultados que usted nos presenta revelan que aún existen severas carencias en la materia. Lo cito, señor Contralor, cuando señala algunas de las deficiencias relevantes detectadas por la Dirección General de Comisarios en diferentes áreas de la presente administración.

Problemática de registro y control en los sistemas contables en CAPREPOL, FICAPRO, FIVIDESU y otras.

Problemática de registro presupuestal y control del gasto S.S.P., SETRAVI, CADAF, etcétera.

Incumplimiento e irregularidades respecto de obligaciones fiscales: STC, DIF, STE, CAPREPOL, FICAPRO, SERVIMET, otras.

Inversiones financieras en desapego a la normatividad, delegaciones y FICAPRO, entre otras.

Problemática de mecanismos y flujos de información en los rubros de almacén-inventario en todas las unidades.

Incumplimiento e irregularidades en la contratación, registro y seguimiento de obra pública de adquisición de bienes, Secretaría de Obras y Servicios, STC, delegaciones y otras.

Pasivos al cierre del ejercicio sin sustento presupuestal SSP, Secretaría de Obras y Servicios, delegaciones.

Incumplimiento e incongruencia en los avances físico-financieros de metas programadas en todas las unidades; inconsistencia e irregularidades en el otorgamiento de créditos y recuperación de carteras, CAPREPOL, CAPTRALIR, FICAPRO, FIVIDESU y otras.

Como usted sabe, señor Contralor, estos no son problemas menores en la gestión pública de cualquier gobierno, a cargo de cualquier partido; manifiestan graves problemas en el quehacer público, que por sí solos distan mucho de mostrar la transparencia y probidad con que se autocalifica el actual Gobierno de la Ciudad.

Para nosotros y para los ciudadanos en general éste no es un asunto novedoso; el retraso en la construcción de obras de infraestructura, la menor cobertura de bienes y servicios, el continuo deterioro de los servicios de la ciudad capital, el desaprovechamiento de los recursos públicos disponibles y la baja eficiencia de su aplicación son fiel testimonio de ello.

Desde 1997 su antecesor estableció el sistema integral para el fortalecimiento administrativo de la Contraloría General, que planteaba entre otras cosas, la estrategia de redefinir los mecanismos para el control de la Administración Pública Local y la estrategia planteada contemplaba establecer parámetros objetivos que permitieran conocer de manera sistemática y permanente la posición administrativa del Gobierno del Distrito Federal, pero nada al parecer se avanzó en estos dos años al respecto.

El establecimiento de indicadores de evaluación fue suspendido, desde marzo de 1998, y hoy señor Contralor, nos informa usted que planteó la necesidad de instrumentar el control de gestión elaborando tableros de control de indicadores relevantes.

Aquí cabe mencionar una cuestión fundamental que se relaciona con la ausencia de detección de deficiencias relevantes como usted las llama. En casos ampliamente conocidos, como son el manejo de las disponibilidades financieras en poder de la Tesorería durante 1998 y 1999; el incumplimiento de tantas y tantas metas sustantivas, como lo son adquisición de trenes para la Línea A del Metro; construcción de vialidades; ampliación de carpeta asfáltica, conducción y distribución de agua potable; reposición de pozos, captación de colectores y excavación del túnel para el drenaje profundo; desazolve en delegaciones, etcétera.

De estos aspectos sustantivos sobre el desempeño del gobierno capitalino, nada se ha incluido en este informe, tal vez porque con la limitación programática-presupuestal de origen nada se puede expresar. La referencia más próxima consiste en los señalamientos genéricos que se encuentran en las acciones de la Dirección General de Comisarios que ya he mencionado.

En realidad el problema es bastante mayor, pues como usted bien sabe, no existió uno sólo de los 76 programas que integraron la apertura programática del Gobierno de la Ciudad en el que se hubieran alcanzado durante 1999 las metas comprometidas en la modificación-ajuste que el gobierno aplicó al Presupuesto de Egresos, con un ejercicio razonable, previsto y realizado de los recursos que confió la ciudadanía a la actual administración.

Finalmente, en cuanto a los resultados de su gestión al frente de la Contraloría, lo felicitamos por iniciar el desarrollo del programa de abatimiento del rezago administrativo, lo exhortamos a que lo intensifique en todos los ámbitos, como debería aplicarlo todo el Gobierno de la Ciudad a partir de hoy para que en lo posible no herede a la próxima administración los retrasos e incumplimientos de los que usted mismo da constancia en su informe, aunque evidentemente no puede haber un adecuado control y evaluación alguna cuando se carece de los sistemas mínimos de control interno en la mayoría de las unidades

administrativas de la Administración Pública del Distrito Federal, según lo señala el propio informe.

Señor Contralor:

Finalmente usted funda su informe en los artículos 91 y 92 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, cuyo Título Quinto, como ya he mencionado, fue adicionado por el Congreso de la Unión durante la reforma del 4 de diciembre de 1997, el cual señala expresamente las disposiciones aplicables a los servidores públicos del órgano ejecutivo del Distrito Federal y la forma de designar al titular de la Contraloría General del Distrito Federal.

El reconocimiento a tal designación y de que no corresponde a la Contraloría juzgar, sino someter a la autoridad jurisdiccional los hechos que pudieran constituir ilícitos, con fundamento en ello, en el asunto del expediente que se integró contra el licenciado Oscar Espinosa Villarreal, caben las siguientes preguntas:

Si en analogía de lo resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, en la controversia competencial 121/99 para calificar supuestas irregularidades con respecto al Código Financiero para 1997 y años anteriores, se tomó en cuenta que se trata de un ordenamiento que emanó de iniciativa del Ejecutivo Federal y que en consecuencia tenía un carácter de disposición federal para un ámbito de la competencia federal por la naturaleza gubernativa que conservó el Distrito Federal y que cesó el 5 de diciembre de 1997.

¿Se tomó en cuenta también el ámbito competencial que señala el artículo 212 del Código Penal del Distrito Federal en materia de delitos cometidos por servidores públicos pertenecientes a los órganos de Gobierno del Distrito Federal cuando se remitieron los resultados de las auditorías a la PGJDF?

Al respecto de la argumentación que le pedimos conocer, ¿se tomó en cuenta que en las auditorías respectivas el contenido del artículo 464 del Código Financiero vigente hasta 1997 a la letra señala: "En casos excepcionales o extraordinarios y debidamente justificados, a su juicio, podrá otorgar autorizaciones que sustituyan a los documentos justificantes o comprobatorios de egresos con cargo al presupuesto, a efecto de que se contabilicen las operaciones que amparen. Las solicitudes que con tal motivo formulen deberán consignar, entre otros datos, la causa de la falta de justificación o comprobación, importes, fechas de las operaciones que amparen y conformidad del funcionario facultado para ello"?

Porque de ser así y de acuerdo al contenido y precisamente a lo aludido en los primeros 5 párrafos del citado oficio signado por el entonces regente de la ciudad, no parece que

existiera irregularidad alguna al respecto. En su caso, ¿qué interpretación dio la Contraloría a su cargo al respecto de la competencia de la autoridad local y federal, tipicidad y temporalidad de los hechos, personalidad jurídica de todos los involucrados, tanto acusados como acusadores, así como los medios y los elementos normativos aplicados?

Muchas gracias, señor Contralor.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, el diputado Miguel Angel Peláez Gerardo, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL PELAEZ GERARDO.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Señor Contralor del Gobierno del Distrito Federal, licenciado León Alazraki; compañeras y compañeros diputados: Los actos de corrupción son un mal que poco a poco carcome y lacera todo régimen democrático. La corrupción no suprime ni reemplaza a las instituciones democráticas, pero las degrada, las pervierte y las pone al servicio ya no del bien común, sino de corruptos y corrompidos.

Los actos de corrupción propician el desvío de recursos públicos y pervierten las decisiones públicas, que debieran orientarse a beneficiar a los contribuyentes, y terminan favoreciendo los intereses de los deshonestos. Los actos de corrupción erosionan la legalidad y minan la estabilidad de las instituciones. Los actos de corrupción disminuyen la capacidad del estado para hacer frente a los compromisos contraídos con la sociedad, incrementando el desencanto y escepticismo social sobre los asuntos públicos. Sin embargo, el mayor costo político de la corrupción es el daño que provoca la confianza pública en las instituciones y en sus representantes, soporte fundamental de todo sistema político democrático.

Los actos de corrupción provocan el deterioro paulatino de la sociedad, en donde los poderosos incrementan su riqueza y poder de manera ilegal, mientras que las mayorías son condenadas a vivir marginadas y en condiciones de pobreza extrema, a tal grado que los olvidados por el régimen se ven forzados a mostrar su resentimiento a través de actos violentos.

Para los corruptos no existe el Estado de Derecho, ya que obtienen grande dividendos abusando del poder y quebrantando las leyes. Los corruptos son expertos en pagar sobreprecios en la adquisición de bienes, contratación de servicios y obras públicas, con lo que se ven incrementados los costos de la Administración Pública. Estos actos de corrupción son aún mayores cuando se deben incluir los costos para garantizar la impunidad; además, estos actos incrementan artificialmente el precio final que el consumidor debe pagar para los bienes y servicios que presta el gobierno.

Para fortuna de todos, los cambios que se han dado en los últimos años en el país y particularmente los generados en nuestra ciudad, están orientados a la consolidación de un verdadero régimen democrático. Esto significa que las viejas prácticas de simulación en la que los órganos encargados de verificar que la recaudación de los ingresos y el ejercicio del gasto público se hayan hecho con apego a las leyes y reglamentos, sólo presentaban resultados con anomalías insignificantes que involucraban a funcionarios de nivel medio y bajo.

Las irregularidades cometidas por funcionarios de primer nivel sólo eran detectadas y utilizadas para sancionar a los servidores públicos que se salían y atentaban contra el régimen corrupto construido por nuestros gobernantes a lo largo de 70 años. Este régimen que ha gobernado al país por más de siete décadas creó un sistema de gobierno en el que la corrupción y la impunidad era una constante, en el que las decisiones gubernamentales y las leyes se orientaban para beneficiar a unos cuantos privilegiados que estaban coludidos con los que detentaban el poder en ese momento.

La semana pasada el Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal requirió a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que declare a lugar a proceder penalmente en contra de Oscar Espinosa Villarreal por el delito de peculado, por un monto de 420 millones de pesos en agravio de la Hacienda Pública del Distrito Federal.

Esta solicitud es producto de la denuncia de hechos que presentó el pasado 22 de febrero ante el Ministerio Público el Contralor General del Gobierno del Distrito Federal aquí presente; por lo que aprovecho la ocasión para felicitarlo, ya que éste era uno de los asuntos pendientes cuando usted tomó posesión del cargo. Habrá quienes se hayan sorprendido por esta noticia, pero nosotros no.

La fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática desde hace más de dos años ha estado denunciando públicamente los excesos e irregularidades en que se incurrió durante la administración de Espinosa Villarreal, basta abrir los informes de resultados sobre la revisión de las cuentas públicas del 95, 96 y 97 para darnos cuenta que la administración del ex-regente capitalino estuvo plagada de irregularidades que demuestran un total desapego a las leyes y normas que regían el ejercicio del gasto público. Las tres principales son: la falta de licitación, por lo que se adjudicaban de manera directa o por invitación restringida los contratos a las empresas con las que estaban coludidos los empresarios, la falta de documentación comprobatoria del gasto. En el caso de obras públicas se detectó que aplicaron indebidamente precios unitarios extraordinarios, obras pagadas no ejecutadas, diferencias entre volúmenes de obras cuantificados con los que se pagaron.

Particularmente la revisión de la cuenta pública de 1997 arrojó irregularidades por más de 230 millones de pesos; también

ha salido a la luz pública del desaseo administrativo del actual Secretario de Turismo a su paso por Nacional Financiera, en donde causó un quebranto por 20 mil millones de pesos producto de autopréstamos, créditos a empresas fantasmas y a clientes apócrifos, contratos ilegales, operaciones irregulares, créditos sin garantía, préstamos para proyectos inviables, además de una total inexperiencia financiera e ineficiencia administrativa de las uniones de créditos que obtenían los recursos, irregularidades documentadas por despachos externos contratados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Pero este mal servidor público de extracción priista no conforme con haber propiciado este quebranto millonario en Nacional Financiera, aprovechó para que sus amigos del Consejo de Administración de NAFINSA le otorgaran una pensión ilegal de 13 mil pesos; también fue el encargado de recabar recursos privados para la campaña presidencial de 1994 como Secretario de Finanzas del PRI; logró conseguir millonarias cantidades de parte de distinguidos delincuentes de cuello blanco, como son Angel Isidoro Rodríguez y Carlos Cabal, este último como sabemos aportó 5 millones de dólares para la campaña de Zedillo, que posteriormente fueron a dar a la panza del FOBAPROA.

Como se puede observar, el paso de Oscar Espinosa por diversas instituciones públicas, ha dejado mucho que desear y su desempeño se ha caracterizado por innumerables actos ilegales y deshonestos, con lo que ha causado quebrantos millonarios a la hacienda pública; sin lugar a dudas, este señor es en la actualidad el político más representativo de un sistema de gobierno corrupto en vías de extinción, y para colmo, con la protección del Presidente de la República.

Seguramente los priistas en la Cámara de Diputados intentarán que Oscar Espinosa evada la acción de la justicia, esgrimiendo diversas argucias legaloides, por lo cual se intentará una vez proteger al funcionario preferido del régimen actual, impidiendo por todos los medios que sea juzgado penalmente por el delito que se le imputa. Sin embargo, queremos decirle a todos aquellos que intentan defenderlo, que el pueblo de México lo juzgó el 6 de julio del 97, y lo va a reiterar el 2 de julio del 2000.

Ante este y muchos actos de corrupción, la función de control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal que desempeña la Contraloría General del Distrito Federal, adquiere cada día mayor importancia.

Ahora es responsabilidad de la Contraloría que usted preside, transparentar el manejo de los recursos públicos y garantizar un uso eficiente y eficaz de los mismos en toda la Administración Pública del Distrito Federal, a través de la

implantación de sistemas y procedimientos del control y evaluación novedosos.

También le corresponde verificar a través de auditorías, que la recaudación del ingreso y el ejercicio del gasto público se haya hecho con apego a la ley, y en caso de encontrar irregularidades, emitir las observaciones que permitan prevenir y corregir las deficiencias encontradas, y sancionar a los funcionarios públicos que lo ameriten. También se deben evaluar los sistemas, procedimientos y métodos de contabilidad de la Administración Pública, con el objeto de promover la eficiencia en sus operaciones.

En el informe que nos presenta, señor Contralor, observamos que en general, la dependencia a su cargo cumplió de manera puntual con sus obligaciones, por lo que me gustaría comentar algunos puntos que considero son importantes.

Es de destacar que la Dirección General de Comisarios superó en 85 % su meta anual al asistir a 115 sesiones de órganos de gobierno, a 138 comités de control y evaluación, a 582 subcomités de adquisiciones, obras públicas y técnicos especializados, y a 82 reuniones de trabajo en diversas entidades del Gobierno de la Ciudad. Esto es importante, ya que la participación de la Contraloría en estos eventos, permite orientar la actuación de los entes hacia la eficiencia administrativa.

Asimismo, en términos generales, se detectó que las unidades administrativas carecen de controles internos adecuados, lo cual ha sido producto de una normatividad excesiva que se ha generado a través del tiempo y que ocasiona incumplimientos de manera recurrentes.

Se detectó también que varias áreas de la Administración Pública del Distrito Federal tienen problemas de registro y control en los sistemas contables, problemática del registro presupuestal y control del gasto, incumplimiento e irregularidades en la contratación, registro y seguimiento de obras públicas y adquisición de bienes, entre otros.

Observamos que parte de esta problemática ya se está atacando por parte de la Dirección General de Evaluación y Diagnóstico, la cual instrumentó un control de gestión con el que se elaboraron tableros de indicadores relevantes que permitirá a los servidores públicos que tienen bajo su responsabilidad las dependencias integrantes de la Administración Pública del Distrito Federal, comparar los resultados obtenidos contra los objetivos planteados y tomar las decisiones oportunas que subsanen deficiencias y permitan reforzar los logros.

Asimismo, se nos informa que con su participación en los subcomités de adquisiciones y de obra pública se fortaleció la orientación de las adjudicaciones hacia procedimientos

de licitaciones públicas, con la instrumentación del programa control de adquisiciones y de obras públicas.

Se plantea también la necesidad de elaborar un proyecto de difusión con el objeto de informarle al usuario el tiempo de atención del trámite y prevenirlo sobre la expedición de documentos apócrifos.

Es importante que se lleve a cabo este proyecto, ya que los gestores y algunos funcionarios aprovechan el desconocimiento de los particulares para exigirles altas sumas por sus trámites que en ocasiones llegan a ser documentos falsos.

También se debe destacar que la Dirección General de Auditoría modificó sus procedimientos para lograr que las revisiones y la atención de las observaciones se efectuara con mayor profundidad, y que para esto se formuló un plan de trabajo con cortes bimestrales que permiten contar con información más oportuna; se definieron criterios para determinar la relevancia de las observaciones y se eliminó la necesidad de enviar a las oficinas centrales la totalidad de las mismas, con lo que se redujo la carga rutinaria de trabajo en las contralorías internas.

Asimismo, se menciona que a partir de un diagnóstico que se elaboró en 1999 se detectó que la mayoría de las observaciones emitidas en los diversos procesos de auditoría se presentaron de manera recurrente, por lo que se decidió efectuar una rotación general del personal de las contralorías internas y establecer un programa gradual de fortalecimiento interno, lo que originó que el programa de control y auditoría del año 2000 se incluyeran seis procesos de implantación de control interno, con lo que se pretende disminuir paulatinamente la recurrencia de observaciones y mejorar la calidad de la administración pública.

Esta decisión la considero acertada ya que es más redituable una acción de carácter preventivo que una de carácter correctivo, y como se nos informa en el primer bimestre del presente año, ya se obtuvieron resultados positivos al reducirse significativamente las observaciones que arrojaron las revisiones.

Por su parte, la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades estableció un procedimiento disciplinario, conciso y expedito, el cual permite atender oportunamente el fincamiento de responsabilidades y la imposición de sanciones a los servidores públicos.

Asimismo, se nos informa que cuatro direcciones de área de la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades tenía rezagos, y que en el primer trimestre del año se estableció un programa para abatirlos. Esta decisión me parece adecuada, pero tardía. ¿Por qué esperar a que se acumule el trabajo para implementar estas medidas que pueden generar

trabajos de baja calidad?, cuando menos eso es lo que nos hace pensar los resultados de la Dirección de Responsabilidades y Sanciones, que durante 99 recibió mil 140 expedientes de los cuales 111 fueron resueltos y el resto quedaron pendientes, mientras que para el primer trimestre de este año, con el programa de abatimiento de rezagos, se concluyeron 318 expedientes. Esto significa que los resultados de estos tres meses casi triplicaron los de todo el año pasado.

Es de destacar que esta Dirección General asistió a mil 465 eventos de comités, subcomités y procedimientos de licitación pública e invitaciones restringidas en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública, con lo que se superó en un 46% la meta original.

Los resultados que nos presenta, señor Contralor, son buenos. Sin embargo considero que se deben redoblar los esfuerzos, principalmente para verificar el desempeño de mandos medios y bajos, porque la gente, el ciudadano normal no percibe ninguna mejora, principalmente en las ventanillas de trámite y cobros.

Para terminar, quisiera mencionar que es obligación de los tres órganos de Gobierno del Distrito Federal, en sus respectivos ámbitos de competencia, el emprender una lucha frontal contra la corrupción y la impunidad. Debemos establecer las medidas necesarias que permitan transparentar el ejercicio del gasto público y aumentar el alcance y la eficiencia de los órganos de verificar su legalidad, ya que en la medida en que aumente la posibilidad de que los servidores públicos que incurran en actos ilegales durante su gestión, sean descubiertos, sancionados y juzgados, se estarán reduciendo los niveles de corrupción e impunidad en nuestra ciudad.

¡No más impunidad! ¡No más Espinosa Villarreal!

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Se solicita al licenciado León Alazraki Gaysinsky pasar nuevamente a esta tribuna a fin de dar respuesta a las preguntas que le serán formuladas.

Se va a proceder a iniciar la ronda de preguntas al funcionario compareciente. Para tal efecto, harán uso de la palabra hasta por 5 minutos los siguientes diputados: José Narro, del Partido del Trabajo; José Luis Benítez, del Partido Verde Ecologista de México; Jesús Galván Muñoz, del Partido Acción Nacional; Netzahualcóyotl de la Vega, del Partido Revolucionario Institucional, y Ana Luisa Cárdenas Pérez, del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos el diputado Narro.

Toda vez que no se encuentra en este Pleno, tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos el diputado José Luis Benítez del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL (Desde su curul).- Gracias señora Presidenta.

Señor Contralor:

En vista de lo escueto de su informe, que nos hace creer que el tiempo al frente de este órgano no ha sido suficiente para conocer su perfecto estado que guarda, nos reservamos el derecho a preguntar. No quisiéramos arriesgarnos a respuestas falsas, de que después sean rebatidas por sucesos o eventos que de manera fehaciente prueben la realidad de los hechos.

Quedan pendientes, sin embargo, asuntos tan importantes como el Puente Cuautla, la Línea B del Metro, el caso Espinosa Villarreal, el caso de Merino entre otros. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos para dar respuesta a las preguntas que le fueron formuladas, al licenciado Alazraki Gaysinsky.

EL LIC. LEON ALAZRAKI GAYSINSKY.- Señor diputado...

LA C. PRESIDENTA.- De conformidad al formato, cada diputado...

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL (Desde su curul).- A ver, señora Presidenta, si me permite...

LA C. PRESIDENTA.- ¿Me permite hablar por favor compañero diputado?

De acuerdo al formato de la comparecencia, cada uno de los partidos tendrá el derecho de hacer las preguntas que sean necesarias.

La argumentación que usted ha hecho señor diputado, puede o no merecer una respuesta o comentario del compareciente. Por tanto, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el compareciente para dar o decir lo que de acuerdo al planteamiento que usted hizo convenga, de acuerdo al formato de esta comparecencia.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL (Desde su curul).- ¿Me permite señora Presidenta?

LA C. PRESIDENTA.- Adelante.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL (Desde su curul).- Claramente yo dije y lo repito de manera textual, que nos reservábamos el derecho de preguntar. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Señor diputado:

Cuando un partido político representado en esta Asamblea declina hacer sus preguntas, únicamente hace ese señalamiento. Usted hizo un planteamiento, usted no solamente señaló una declinación de pregunta, sino que argumentó.

Esta Presidencia no puede hacer una valoración al respecto del planteamiento que usted hizo. Por tanto y de acuerdo al formato aprobado para realización de esta comparecencia, tiene derecho a hacer uso de la palabra el compareciente para verter las opiniones o fijar el punto de vista de acuerdo a la postura de cada uno de los partidos políticos.

Ruego entonces al compareciente hacer uso de la palabra si así lo desea, hasta por 10 minutos.

EL LIC. LEON ALAZRAKI GAYSINSKY.- Gracias señora Presidenta.

También voy a ser breve. Por lo que se refiere a su duda del Puente Cuautla, debo informar que ha sido presentada una denuncia penal sobre el particular y nos estamos refiriendo a contratos que se dieron en la administración anterior y quizás también en la anterior a la anterior.

Es del conocimiento de todos ustedes el problema que se refiere al puente Cuautla puesto que ha sido debidamente comentado en los medios, pero debo decir que la denuncia penal está presentada por la Dirección General de Construcción y Operación del Sistema de Transporte Colectivo y que sigue su curso. Por lo que se refiere a las posibles responsabilidades administrativas no hemos recibido concretamente nada dentro de la Contraloría General para poder aplicar el procedimiento correspondiente. Es lo que le podría decir por ahora.

En lo que se refiere a la Línea B del Metro, bueno, es de todos sabido que el problema básicamente erradicó en insuficiencias de carácter presupuestal, que no fueron precisamente las adecuadas para el presupuesto del año pasado, hubo recortes en el mes de enero, dada la insuficiencia que determinó el Congreso y debido a ello la Línea B del Metro tuvo necesariamente que ser suspendida durante un lapso bastante largo.

Por lo que se refiere al caso del señor Merino, bueno, el señor Merino está prófugo; la substanciación del caso ante las autoridades de la Procuraduría General de Justicia también está en debido tiempo y en debida forma; los aspectos específicos de los procesos, lo que se refiere al señor Merino, en octubre de 1998 hubo una segunda promoción por parte del entonces Contralor General, el licenciado Gastón Luken, con el objeto de señalar que los delitos que se habían apuntado o solicitado que investigara

la Procuraduría para el caso del señor Merino debían de complementarse con una segunda promoción; esa segunda promoción fue presentada ante la Procuraduría y se solicitó a la misma que actuara contra quien o quienes resultaran responsables. Esto es lo que llevó a la indagatoria y a la investigación final que hoy por hoy se ventila también en los medios y que es la relativa al licenciado Oscar Espinosa Villarreal.

Por cuanto a los casos del señor Peña Garavito, podría informar nada más aquello en lo que nos compete, es decir lo que tiene que ver con el procedimiento administrativo disciplinario, está pendiente de resolución en dos juicios y por lo que se refiere a la parte penal el propio Ministerio Público les podría informar.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia pregunta al diputado José Luis Benítez, del Partido Verde Ecologista, si quiera hacer uso de su derecho de réplica.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL (Desde su curul).- Gracias, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL (Desde su curul).- Gracias, señora Presidenta.

Pues esto como lo que usted nos indica confirme el por qué no queríamos nosotros hacer las preguntas con esta divagación, además que todo esto que usted nos puede informar, podría estar contenido dentro del informe que ahora nos presenta.

Desafortunadamente tal parece que es un informe ejecutivo, únicamente con cifras, datos sacados de no sé dónde y que desde luego marcan que en este órgano de fiscalización simplemente no hay una profesionalización.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para formular sus preguntas, tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, el diputado Jesús Galván Muñoz, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ (Desde su curul).- Con su permiso, señora Presidenta.

Señor Contralor: Yo podría formular varias preguntas, le podría preguntar qué se ha hecho a un año de distancia con aquello que el ex Contralor Luken señaló como disfuncionalidad administrativa el 22 de abril del año pasado.

También le podría preguntar, señor Contralor, cuál es el estado en el que se encuentra la solicitud que formulamos el 28 de enero del año pasado a la Comisión de Vigilancia para que se auditara la aplicación y destino de los recursos de crédito de que dispuso el Gobierno del Distrito Federal. Esta solicitud fue reiterada el 5 de agosto y también el 11 de octubre para que la Contraloría la recibiera.

¿Podría, señor Contralor, preguntarle algo respecto del informe? En la parte relativa a la Dirección General de Comisarios usted señala que las unidades administrativas carecen de controles internos adecuados, lo cual ha sido producto de una normatividad excesiva que se ha generado a través del tiempo y que ocasiona incumplimientos de manera recurrente, a ello se debe a que el número de observaciones emitidas por los órganos de fiscalización permanezca casi constante en los ejercicios presupuestales.

Más adelante en ese mismo informe se habla de las rigideces presupuestales.

Yo le pregunto o le podría preguntar, señor Contralor: ¿Por qué si el problema radica en la normatividad y no en las unidades administrativas no le ha sugerido a la Jefa de Gobierno para que se modifique en ejercicio de sus facultades constitucionales, las modificaciones o adiciones que requieran las leyes existentes o incluso hacer leyes nuevas?

Por lo que respecta a la Dirección General de Auditoría, dice en el quinto párrafo de la página 16, "que en materia de auditoría externa a la obra pública se realizaron 204 revisiones que generaron 1,405 observaciones por 135 millones, fueron atendidas 690 y quedaron pendientes 980 al cierre del año por 417 millones". Hasta ahí la cita.

Evidentemente, señor Contralor, 690 y 980 no suman 1,405 observaciones, y los 135 millones son menores a los 417 millones.

Hay también en ese sentido otras inexactitudes. Sin embargo también quisiera o podría preguntarle, señor Contralor, en la página 10 del documento al que usted amablemente le dio lectura hace un rato, señala en el último párrafo, textualmente dice: "se ejerció un presupuesto original de sólo 87 millones, para el año 2000 la suma asignada es de casi 96 millones, lo que representa un crecimiento cero en términos reales".

Tengo a la vista también, señor, la página 111 del Informe del Avance Programático Presupuestal, este informe revela que el presupuesto programado para la dependencia que usted encabeza era de 106.5 millones y que subejerció 18.4%, es decir, usted viene a quejarse de que no tiene presupuesto suficiente y sin embargo hay un subejercicio de prácticamente el 20%. Pero eso es lo que yo quizá pude haberle preguntado, señor Contralor.

Lo que sí le quiero preguntar y es lo que sí quiero que me conteste, son las siguientes tres preguntas.

Primera. ¿Conoce usted el fundamento y objeto del documento que lleva por nombre "Avance Programático Presupuestal" y que se entrega trimestralmente a la Asamblea Legislativa?

Segunda pregunta. ¿Conoce usted si la Contraloría proporcionó información para la formulación del documento mencionado?

Tercera pregunta. ¿Si conoce usted el informe de cierre de 1999 y el contenido del documento antes mencionado, por lo que refiere a la dependencia que usted encabeza?

LA C. PRESIDENTA: Se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, para dar respuesta a las preguntas que le fueron formuladas, al licenciado León Alazraki.

EL C. LIC. LEON ALAZRAKI GAYSINSKY.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Por cuanto a la disfuncionalidad administrativa a la que se refirió el Contralor General anterior, se refería precisamente a la falta de congruencia que hay entre todos los actores de la Administración Pública del Distrito Federal. ¿Por qué específicamente resaltó ese aspecto de problemática?

Por el hecho de que la propia transición llevaba a que no pudiera el Distrito Federal con toda legitimidad fincar su actuación en un compendio adecuado y funcional de leyes y de normas; esas leyes y esas normas tuvieron que pedirse prestadas a la federación, entre ellas sigue la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos y tantas otras, recientemente pudieron actualizarse las de Adquisiciones y las de Obras; pero hay un sinnúmero de reglamentos, candados que hacen sumamente difícil que todo el aparato funcione adecuadamente. Es lo que podría informarle a usted en breve sobre esa primera duda.

Por cuanto a las promociones que han hecho ustedes ante la Comisión de Vigilancia, nosotros en la Contraloría oficialmente, que yo recuerde, no tenemos nada específico en lo que debamos nosotros intervenir. Con todo gusto podríamos platicar con usted y en la medida en que tengamos un trámite pendiente en ese sentido rápidamente lo podríamos desahogar; sin embargo, le reitero, dudo que lo tengamos.

Se refiere usted a los problemas de restricción presupuestal que yo mismo he mencionado en el cuerpo del escrito. En efecto, deben ustedes considerar que la Contraloría está nada más presente y se señala también en el informe, en un universo que cubre tan sólo el 34% del total de las unidades ejecutoras de gasto. Siento yo que es muy poco porque

está usted hablando y considerando un presupuesto del orden de 60 mil millones de pesos.

Estar pendientes permanentemente de lo que sucede en ese 34% del universo es importante, pero sí se nos va una gran parte, tenemos que actuar de manera selectiva en aquellas unidades donde no tenemos una presencia permanente, y tenemos también que hacer auditorías específicas en aquellos lugares donde no tenemos el auxilio del Contralor Interno, con el objeto de ver si selectivamente encontramos algo, esa es la razón principal por la cual estamos hablando de una restricción de carácter presupuestal.

Ahora, ligo con una parte final de una de las preguntas que me hizo usted, de que nosotros subejercimos; no subejercimos. Lo que sucede, con toda transparencia se lo digo, es que estamos recibiendo la ampliación a finales de diciembre y esa ampliación que básicamente se refería a las necesidades que tenemos en materia de adquisición de equipo de cómputo y de vehículos para visitar obras, etcétera, porque todo esto venía en su fundamento del 2% que señala el Código Financiero de retención que se le hace las compañías constructoras, estamos hablando de lo que necesitamos dedicar a auditoría de obra, repito, ese dinero lo estamos recibiendo en autorización en el papel a finales de diciembre y obviamente no lo pudimos haber ejercido, porque de haberlo hecho hubiéramos incurrido en una serie de problemas como ya se han comentado aquí en este foro, una asignación directa sin ninguna base y por esa razón tuvimos que esperar y pedir la ampliación de esos recursos que pudimos haber ejercido pero que, desgraciadamente, llegaron muy tarde, estamos pidiendo la ampliación para el año 2000. Esa es la razón por la cual el presupuesto efectivo real de flujo no alcanzó los 106 millones, sino la cantidad que está señalada en el informe. Hay una pequeña explicación sobre el particular en una de las gráficas también anexa al informe.

En cuanto a los documentos de fundamento y objeto de los avances programático presupuestales, obviamente que los conocemos y nos nutrimos de ello. Inclusive -si ustedes lo permiten les podría dar los datos aquí, pero no lo creo necesario, no creo necesario entrar al detalle-, inclusive los datos de esos informes le revelarán a usted que, de acuerdo con el presupuesto de salida del Gobierno del Distrito Federal en general no muestra sobrejercicio, sino subejercicio en todo el año de 1999. O sea, lo tan mentado, relativo al subejercicio no es tal, en los propios informes está consignado.

Obviamente proporcionamos información de lo que es el avance presupuestal de la Contraloría General como unidad ejecutora de gasto a las autoridades para que todo esto se vierta en el mencionado informe.

El informe de cierre del documento, en lo personal no lo conozco, pero sí mis colaboradores, quienes pudieron

hacerme los cuadros recapitulativos de los movimientos y es por ello que le estoy a usted mencionado y contestando lo que me preguntó.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia pregunta al diputado Jesús Galván si quiere hacer uso de su derecho de réplica.

EL C.DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ (Desde su curul).- Sí, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra hasta por 3 minutos.

EL C.DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ (Desde su curul).- Le agradezco mucho.

Como bien usted lo señala en su informe, en la página cuatro, entre las principales funciones y atribuciones de la entidad que usted encabeza está el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública, pero yo pregunto ¿cómo puede hacerse el control y evaluación de la gestión pública esta Asamblea Legislativa que es el órgano fiscalizador por excelencia si los documentos del mismo gobierno, los documentos que da una dependencia, revelan cifras completamente distintas?

Señor Contralor, yo le pregunté si usted lo conocía, yo le pregunté si sabía cuál era el fundamento y usted me dijo a ambas preguntas que sí. Quiero decirle que entre las grandes disparidades que he encontrado y que por tanto francamente quisiera que hubiera una explicación, este documento, que es un documento oficial, que es el documento que se denomina "Informe de Avance Programático Presupuestal" dice textualmente en su página 184 lo siguiente: "Se atendieron 10 mil 070 quejas y denuncias referentes al cumplimiento de responsabilidades de los servidores públicos y se impusieron 416 sanciones administrativas y 62 económicas, todo esto a través de la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades".

Le voy a leer lo que usted mismo ya debe conocer, porque éste es su documento. En la Página 21 del documento usted dice lo siguiente, reportó 1,140 expedientes la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades, contra esta cifra que francamente es completamente dispar, dice: "De ellos se resolvieron 111 con un saldo de 138 servidores públicos sancionados económicamente, quedando en trámite 1,029", y luego más adelante señala otras cifras que nada tienen que ver con esto.

Luego, en esta misma página dice: "Se dio seguimiento a 1,522 acciones promovidas por órganos externos de fiscalización" Y vea lo que usted nos dice, aquí dice 1,522 y acá, en este documento, en la página 12, vea lo que usted nos reporta sobre el mismo año, sobre el mismo ejercicio,

sobre los mismos asuntos, de la misma dependencia ¿cómo es posible que acá nos reporten que hay 1,250?; es decir, no hay ninguna congruencia, hay disparidades, hay inexactitudes. Yo digo ¿qué es lo que podemos pensar los diputados, qué es lo que debemos creer, a este documento o lo que usted nos acaba de traer?

Señor Contralor, yo creo que una norma democrática..

LA C. PRESIDENTA.- Señor diputado, le pido por favor concluya, su tiempo se ha agotado.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ (Desde su curul).- Termino, señora Presidenta.

Es que un gobierno debe hacer lo que dice y decir lo que hace. Yo creo que es muy claro ya que este gobierno no hizo lo que dijo y tampoco ahora es claro con estas cifras, que tampoco dice lo que hace.

LA C. PRESIDENTA.- Toda vez que ya se encuentra presente en esta sesión el diputado José Narro, esta Presidencia con fundamento en el Artículo 36, fracción II le concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos para que formule las preguntas de su grupo parlamentario.

En este caso, todos los coordinadores de los grupos parlamentarios estuvieron de acuerdo y solicitaron a esta Presidencia se le autorizara al diputado José Narro hacer las preguntas que a su grupo parlamentario corresponde.

En este sentido, tiene el uso de la palabra el diputado José Narro Céspedes. y a los demás diputados les pido orden y que se tranquilicen.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES (Desde su curul).- Licenciado Alazraki: Una de las atribuciones de la Dirección General de Evaluación y Diagnóstico de la dependencia a su cargo, es la de dar seguimiento a las recomendaciones que emita la Contaduría Mayor de Hacienda de esta soberanía.

En relación a la Cuenta Pública, al respecto y en lo que concierne a las mil 250 observaciones emitidas por la Contaduría Mayor de Hacienda de esta soberanía, en el Ejercicio de 1996, nos informa que del total aún faltan 126 por atender. ¿Cuál es el motivo por el cual no han sido atendidas?

De no atenderse oportunamente en aquellos casos que ameriten sanción, nos preocupa que la acción de la facultad de la autoridad pueda prescribir.

Nos preocupa que el anterior Procurador Fiscal, el Licenciado Zúñiga, actualmente esté en la Dirección General de Responsabilidades y porque no ha atendido las

recomendaciones de la Contaduría Mayor de Hacienda, éstas ya hayan prescrito. Nos preocupa en donde las de 1995, la Cuenta Pública del 95 ya han prescrito a esta fecha, y no se ha hecho nada por la Contraloría General; de una gente que depende de usted.

Asimismo, tenemos conocimiento que los pliegos de observaciones que formula la Contaduría Mayor de Hacienda, se solicita al auditado informe de las sanciones impuestas a los servidores públicos que cometieron irregularidades.

De dichos oficios, invariablemente se marca copia a esa Contraloría General para su intervención, sin que a la fecha se haya tenido conocimiento del inicio del procedimiento administrativo correspondiente por parte de esa dependencia a su cargo. Nos podría usted informar, ¿por qué no se ha comunicado el seguimiento a la Contaduría Mayor?

Por otra parte, hemos conocido a través de diversos medios de comunicación, y hasta personalmente, de un sinnúmero de denuncias por parte de los elementos de las diferentes corporaciones policiacas en las cuales se hace del conocimiento de la sociedad, de actos de corrupción, prepotencia, malos tratos, etcétera. ¿Qué acciones se han tomado al respecto?

Con motivo de los trabajos que lleva a cabo esa Contraloría que en algunos casos han significado el fincamiento de responsabilidades, existen resarcimientos al erario público por daños ocasionados, y en su caso, ¿podría usted informar el monto de lo recuperado y sobre qué renglones o conceptos se derivaron?

De acuerdo a los resultados presentados en el informe de avance programático presupuestal que presenta el Gobierno de la Ciudad, observamos que se programó realizar para el ejercicio un total de mil 506 auditorías, con un presupuesto de 10 mil 322.4 miles de pesos; sin embargo, el informe de referencia menciona que sólo se realizaron mil 315 con un gasto de 16 mil 33.3 miles de pesos. Al respecto, nos podría informar usted ¿por qué no se cumplió con las metas previstas?

Finalmente, quisiera que nos informara de los resultados derivados de las investigaciones de por qué no fueron distribuidos oportunamente los víveres concentrados en el centro de acopio de la Delegación Coyoacán; y en su caso, qué medidas se tomaron con los responsables de dicho centro.

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, para dar respuesta a las preguntas que le fueron formuladas, al ciudadano León Alazraki Gaysinsky, y le pido espere un momento, por favor.

Sí, diputado.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG (Desde su curul).- Una moción de orden, ya una vez tranquilos los diputados, atendiendo su llamado, quisiéramos escuchar también el posicionamiento del diputado Narro, no sé si le puede dar usted oportunidad de que fije su posicionamiento, estamos muy interesados en conocer qué es lo que piensa el señor acerca de esta comparecencia.

LA C. PRESIDENTA.- Señor diputado, le quiero informar que a esta Presidencia únicamente se solicitó se le diera, se le permitiera al diputado José Narro hacer los cuestionamientos referentes a su grupo parlamentario, por lo cual su solicitud, disculpe, no procede y le pido al Contralor pueda dar respuesta a las preguntas que fueron formuladas.

EL LIC. LEON ALAZRAKI GAYSINSKY.- Gracias señora Presidenta.

La primer pregunta relativa a la participación de la Dirección General de Evaluación y Diagnóstico en el seguimiento de las observaciones que genera la Contaduría Mayor de Hacienda y relativas en este caso a la Cuenta Pública de 1996, efectivamente son 126 por atender. ¿Cuál es el motivo por el cual no han salido?

Son en la gran generalidad observaciones relativas a procedimientos y, o sea no implican daño patrimonial. Es lo que sabemos. Sin embargo, para poderlas desahogar se necesita lograr documentación de archivo de esos años para sacar los dictámenes jurídicos correspondientes y poderlas dar de baja. ¿Por qué no las hemos dado de baja? Pues desgraciadamente se han perdido muchos papeles y sobre todo en años anteriores a 1997 aproximadamente.

La presencia del licenciado Juan Zúñiga en la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades, a raíz de la renuncia que presentó el licenciado Luis Irineo, se debe a que habiendo conocido al licenciado Zúñiga un servidor al frente de la Procuraduría Fiscal, en la Secretaría de Finanzas, sabiendo que estaba libre y habiéndolo conocido en su gestión, tanto como Procurador Fiscal y en los conocimientos que tiene en materia de derecho administrativo público, realmente habría que consultar su curriculum, decidimos incorporarlo a la Contraloría General. Esto recibió el acuerdo de la licenciada Robles. Es lo que le podría yo contestar y estamos muy satisfechos con su trabajo.

En relación a los pliegos de observaciones que nos envía la Contaduría Mayor de Hacienda, solicita usted información

respecto a ¿qué es lo que nosotros hacemos, qué tipo de procedimientos arrancamos?, con base en la copia que nos marca.

Realmente lo que ocurre es que cuando se lanza el procedimiento de revisión por parte de la Contaduría Mayor, recibimos la copia y obviamente estamos atentos a los resultados de las revisiones o de las auditorías. En el momento en que esos resultados son hechos de nuestro conocimiento, hay una confronta obviamente al respecto con la Contaduría Mayor de Hacienda y es en ese momento que valuando los elementos que tenemos para proceder desde el punto de vista legal en el marco de lo que es la Ley Federal de Responsabilidades, lo hacemos; hay varios casos en que hemos tenido esa coparticipación para arrancar los procesos administrativos, a raíz de información que recibimos de la Contaduría Mayor.

El seguimiento que tenemos con todos los asuntos que recibimos de la Contaduría Mayor, francamente yo lo siento muy ágil y además casi permanente, porque se reúne personal de la Contraloría General con personal de la Contaduría Mayor, fácilmente dos veces al mes.

Respecto de las denuncias de cuerpos policiacos. Bueno, no hemos recibido formalmente nada en la Contraloría General por cuanto a elementos individuales que conforman el cuerpo de la Policía Auxiliar o de cualquier otro cuerpo de la policía complementaria del Distrito Federal. Obviamente ha habido manifestaciones, ha habido expresiones públicas de molestia respecto de muchos asuntos, pero formalmente en la Contraloría General no hemos recibido ninguna promoción.

Debo recordar que la Contraloría solamente puede proceder ante una queja o denuncia o bien ante un resultado que provenga de la revisión, de la auditoría y que dé origen al inicio del procedimiento administrativo disciplinario, de otra suerte no podemos arrancar ningún proceso.

También me pregunta usted sobre los resarcimientos que se hayan efectuado a raíz de haber concluido los procesos administrativos y/o penales respecto de servidores públicos. Sí los hay. Con todo gusto le puedo hacer llegar una relación de fechas y montos y cuál fue la sentencia respectiva en cada uno de los casos, pero sí lo tenemos. Podría yo inclusive recientemente uno que recuerdo ante una observación por parte de una contraloría interna en una delegación, directamente el titular tuvo que resarcir, obviamente no lo había hecho de mala fe, pero tuvo que resarcir una cantidad cercana a los 15 mil pesos.

Respecto de la incompatibilidad de cifras. Aprovecho la pregunta de usted para también contestarle al señor representante y diputado del PAN.

Las cifras que contiene ese informe no toma cuenta de los saldos de origen, ni tampoco las fechas de cierre a las que

se computan los números. También con todo gusto y respeto le haremos llegar una conciliación entre lo que aparece en ese documento y lo que nosotros estamos enviando, pero es compatible. Tiene usted razón en hacer el señalamiento, porque aparentemente no hay coincidencia, sí la hay, con todo gusto se lo vamos a ilustrar.

Respecto de metas previstas incumplidas. Aquí es muy difícil poder cuantificar, porque cuando hacemos el Programa Operativo Anual, en el caso de la Contraloría, nunca vamos a poder prever, predecir con exactitud qué es lo que nos vamos a encontrar al momento de una auditoría o qué es lo que nos vamos a encontrar al momento en que establezcamos un nuevo procedimiento administrativo para poder calcar a su vez el control interno respectivo.

Entonces, las metas las hacemos de manera muy general y obviamente sí nos basamos en la experiencia, justamente la anterior, para poder cifrar a cuántas sesiones de órganos de gobierno vamos a asistir, a cuántas sesiones de Subcomités de Adquisiciones, etcétera, a cuántas sesiones de Comités de Control y Evaluación y a cuántas extraordinarias y a cuántas reuniones de trabajo que se originen con motivo de aspectos específicos que no estaban planeados y que en ese momento están representando una potencialidad de irregularidades. Si gusta le puedo también enviar las cifras.

Respecto de lo que hicimos el año pasado concretamente en el área de Auditoría y de Comisarios, las metas originalmente planteadas fueron rebasadas, si no tanto en número, sí en calidad y extensión de las revisiones. Sobre el particular les recuerdo tan sólo el tiempo que llevó la investigación especial que solicitó el Secretario de Seguridad Pública respecto de la Policía Auxiliar.

Por último, respecto de su pregunta en cuanto a qué va a suceder o qué está sucediendo con los víveres que quedaron en la Delegación Coyoacán y que no fueron distribuidos. Al respecto se está siguiendo en la Contraloría General, en la propia Dirección General de Legalidad y Responsabilidades el proceso administrativo disciplinario, porque definitivamente sí consideramos que a raíz de la queja que recibimos de la Subsecretaría de Gobierno o de la solicitud de investigación, pues hay los elementos para proseguir con ese procedimiento y a la conclusión, al momento de resolver, también eventualmente sancionar.

Sí debo decir que no hubo en este asunto, por toda la información que ya nos hemos allegado, no hubo algo distinto a una posible negligencia; no se trató de desviar los víveres o desviar las ropas o desviar los jabones a otros fines, simplemente hubo una cierta negligencia ¿por qué? porque al momento en que se pudo haber hecho uso de esos bienes y eso lo tenemos checado con fechas, la gran emergencia ya había pasado. De tal suerte que en gran conclusión, de todo lo que se distribuyó a partir de lo que

se había podido concentrar en diferentes centros de acopio, lo que dejó de distribuirse no es mayor al 2 y medio, 3%; lo cual obviamente no exime de responsabilidad, pero es una cantidad, según tenemos entendido a nivel de patrones de referencia internacionales en este tipo de eventos, que la consideramos que es un porcentaje mínimo de ineficiencia.

Es todo lo que tengo que contestarle. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia pregunta al diputado José Narro si desea hacer uso de su derecho de réplica.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES (Desde su curul).- Sí, cómo no Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES (Desde su curul).- Nos dice el Contralor que se han perdido muchos papeles. Esta no es una explicación dado que habría el delito de omisión por los servidores públicos responsables de presentar esa documentación.

Quiero comentarle que el actual Director General de Responsabilidades que está con usted era el Coordinador Técnico de la Contaduría Mayor de Hacienda, él fue el que integró los expedientes de 1995, en cuanto a las promociones de acciones y a las recomendaciones y no es posible que ahora él mismo lo rechace, ocasionando que queden prescritos esos expedientes. Nos parece verdaderamente lamentable y creemos que no es así como se va a combatir la impunidad.

No tenemos claro, usted nos da cifras, la información que tenemos de la Contaduría Mayor de Hacienda, en los informes mensuales que nos presentan, no son acordes con la información que usted hace referencia en este momento ni tampoco hemos recibido la información del convenio que se estaba planteando y que se propuso firmar con ustedes para lograr precisamente darle un mejor seguimiento a los pliegos de observaciones.

Creo que en el caso de la policía estas denuncias que han sido hechas públicas son indicadores para auditorías, son elementos técnicos que deben de coadyuvar para la programación de las auditorías y no necesariamente en técnica auditable debe de haber la denuncia formal. Es claro que ahí hay elementos que deben de ser investigados y esa responsabilidad compete a usted.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para formular sus preguntas tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, el diputado Netzahualcóyotl de la Vega, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO NETZAHUALCOYOTL DE LA VEGA GARCIA (Desde su curul).- Con su venia, señora diputada Presidenta. Con su permiso, señor Contralor Alazraki.

El documento que usted nos ha leído realmente me parece que es una muy buena descripción de las bondades de la Contraloría y de sus facultades, pero también me parece que es apenas un esbozo de lo que en ella se ha hecho. Esto quizá a la fracción que pertenezco nos obligue a solicitar una nueva reunión con usted en comisiones, donde nos diera a conocer puntualmente los resultados de su gestión.

Nos hubiera gustado que el documento que nos hizo llegar tuviera una consistencia mayor a fin de permitarnos saber en qué estado recibió la Contraloría, cuáles fueron sus metas programadas, el avance que ha habido en ellas y saber los datos relevantes del periodo señalado. Sin embargo, pese a la falta de comparativos para evaluar nos vamos a referir a algunos asuntos destacados por los medios y que han generado incertidumbre entre los habitantes de la ciudad.

En la página 8 del documento que nos entregó señala que una de las deficiencias más relevantes que ha detectado en la presente administración es, entre otros, y marca usted en sus puntos, incumplimiento e incongruencia en los avances físicos, financieros, de metas programadas; esto es, se programa algo, no se cumple y finalmente eso sucede constantemente, de acuerdo con el informe que usted presenta. ¿Podría decirnos - y esa es la primera pregunta - cuáles son las áreas donde se registran con mayor frecuencia esas inconsistencias? Creo que sería útil para los diputados conocerlo.

Por otra parte, si la Contraloría está encargada de cuidar el manejo y destino de los recursos públicos y el cumplimiento de la ley, como usted dice, ¿cómo podría ayudarnos a verificar si ha habido, como se dice, aumento de plazas en el Gobierno del Distrito Federal y si son efectivamente necesarias para la administración pública y no solamente un disfraz para actividades políticas con miras al 2 de julio?

Para ser más precisos, ¿puede vigilar la Contraloría que estos empleados si han sido contratados, no sean utilizados para promocionar el voto del partido en el gobierno?

Por último, nos gustaría saber en qué estado se encuentra uno de los casos que ha planteado, se dice, en una entrevista que le hiciera la revista Proceso, en circulación, acerca de la Dirección General de Promoción Deportiva, relacionados con los derechos para organizar el Maratón de la Ciudad de México y con las obras de reparación de la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixiuhca.

Por su respuesta, por anticipado, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, para dar respuesta a las preguntas que le fueron formuladas al licenciado León Alazraki.

EL C. LIC. LEON ALAZRAKI GAYSINSKY.- Muchas gracias, señor diputado, con todo gusto, el día que usted lo determine estaremos en la mejor disposición de podernos reunir con usted y abrir todo aquello que por problemas de espacio y tiempo no hayamos podido contestar satisfactoriamente el día de hoy.

¿Cómo recibimos la Contraloría? Yo diría que tal y como lo estoy describiendo muy brevemente en mi informe, entré a mediados de octubre, estábamos prácticamente con las dos terceras partes del presupuesto ya devengado y ejercido y los problemas de estructura de la Contraloría seguían subsistiendo, por el hecho de que no se había en tiempo y forma adecuado todo lo necesario precisamente para evitar la famosa disfuncionalidad a que se refería el licenciado Luken cuando a los tres primeros meses de su gestión empezó a hablar de ese adjetivo, de ese calificativo.

Yo diría que las funciones básicas estaban bien ubicadas en las cuatro direcciones generales, pero que sí, y por esa razón se solicitó por parte del propio Contralor General de la época, el licenciado Luken, sí había falta de comunicación en dos áreas fundamentales, es decir, la Dirección General de Auditoría y la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades.

Esto lo recibo yo con base en un informe de un despacho externo que el propio licenciado Luken contrata y lo hace así por carecer, la Contraloría General, de una Contraloría Interna, que dicho sea de paso ya ha sido solicitado y autorizado por la Jefa de Gobierno, estamos esperando nada más por parte de la Secretaría de Finanzas que nos den el oficio de suficiencia presupuestal con el objeto de poder arrancar. Quien va a nombrar al Contralor Interno de la Contraloría General no va a ser el suscrito, sino la Jefa de Gobierno, se trata de que me auditen a mí.

Nuevamente volviendo a caso del informe de Del Barrio, en el informe de esta firma se advierte que hay falta de comunicación adecuada entre la Dirección General de Auditoría, como ya dije, y la de legalidad y responsabilidades, razón por lo cual lo primero que hicimos llegando fue tratar de corregir esa falta de comunicación, que sí la había, pero no era la adecuada y procedimos de inmediato a destacar los asuntos importantes que estaban en manos de Legalidad y de la Dirección General de Auditoría, a través de la coordinación que personalmente yo vi.

¿De cuántos asuntos estamos hablando? No estamos hablando de más de 30 ó 40 asuntos importantes, sin embargo había expedientes en rezago, muchos de ellos verdaderamente si fondo, pero de todas maneras contaban

en volumen, del orden de 14,000 asuntos rezagados, y esto viene desde años atrás, es decir, no es producto de esta administración, por cuanto a nuevas observaciones que se hubieren generado, sino que son expedientes en su gran mayoría de los años 90, 91, 92, hasta el 97, que se van incrementando con las acciones de carácter jurídico en el área de responsabilidades para aplicar el procedimiento de la Ley Federal a Servidores Públicos durante 1998, pero la base de la disfuncionalidad está en un rezago del orden de 14,000 asuntos que provienen del 97 para atrás. Así es como yo recibí.

Por cuanto a los programas que estaban en marcha, conservé los fundamentales, creo que estaban bien estructurados, y lo que hemos hecho nosotros es afinar un poco en más detalle qué cosas debemos de hacer. Siento yo que la gran diferencia respecto de lo que se hizo antes con lo que estamos haciendo ahora es la implantación del control interno, y no es que no haya querido el licenciado Luken implantarlo, lo que sucede es que no había ninguna cultura en la administración pública, ni en la entrante ni en la que había salido, en materia de control interno, y para ello también me remito a lo que ocurre en el ámbito federal, no existe en la administración pública cultura de control interno; se encuentra, y también de muy relativa efectividad, solamente en entidades paraestatales.

Respecto de lo que menciona en el informe, en la página 8, por cuanto al incumplimiento e incongruencia en los avances físicos financieros de metas programadas, señalamos entre paréntesis todas las unidades en general. ¿Qué quiere esto decir? Que el fenómeno ocurre en delegaciones, en la propia Secretaría de Obras, en las Secretarías que sí tienen facultad de construir pero que no tienen, infortunadamente, la experiencia de la propia Secretaría de Obras o bien la estructura institucional con el personal adecuado para poder efectuar la obra.

Finalmente, algo que es muy importante, que los que hayan estado en el sector federal también conocen, la Secretaría de Finanzas, como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a nivel federal, va liberando los recursos para obra, para inversión después del primer trimestre del año, se empiezan a salir las autorizaciones en abril, mayo, junio y eso lo que hace es que se desfasen los programas físicos de los programas financieros; generalmente lo que encontramos es que hay mucha obra construida cuando está bien planeado en su bitácora, en su plan de desarrollo, hay obra pública ya construida importante digamos a finales de marzo y, sin embargo, no ha habido un solo desembolso. ¿Por qué? Porque no se ha abierto la posibilidad del ejercicio de la partida por la falta de autorización del oficio respectivo de inversión. Esto ocurre, le repito, también mucho en el ámbito federal, y con el objeto de evitar que se retrasaran las obras en el ámbito federal existe lo que se llama el acuerdo de secas, que va saliendo a finales de año aunque no haya

todavía autorización para ejercer el presupuesto de inversión, es precisamente con el objeto de poderlo hacer antes de que lleguen las lluvias. Nosotros todavía no tenemos esa facilidad.

Pero debo decir que para todo lo que se refiere al ejercicio presupuestal en general, diría yo desgraciadamente, porque veo que ya hay cierta madurez en el Gobierno de la Ciudad como para poder actuar de manera distinta, nos tenemos que ceñir a las prácticas de ejercicio presupuestal que fueron heredadas, que no digo que estén malas, lo que estoy diciendo es que son anacrónicas, vetustas, complicadas y se necesita verdaderamente un curso de doctorado para alguien que no ha estado en la administración pública poderse adaptar.

Ese es el sentido que le queremos dar a la Contraloría, que a base de una simplificación administrativa -y también forma parte de una de sus preguntas-, de una auténtica simplificación administrativa que se pueda hacer a partir de la modificación de leyes, ordenamientos de otro tipo, decretos, reglamentos, proceder a la simplificación y después diseñar los procedimientos, gracias a esa simplificación, que mejor se adaptan al buen quehacer administrativo de carácter público. Mientras eso no se haga, vamos a tener muchos problemas de recurrencia, de observaciones, problemas de identificación de expedientes, de desviaciones a la normatividad en materia de concursos, todo esto hay que simplificarlo; mientras no se simplifique no se va a poder actuar administrativamente con eficiencia, y para ello es necesario el concurso federal, porque muchas de las leyes, repito, son prestadas para el Distrito Federal.

El otro punto es que la Contraloría General no tiene, como en el caso de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, dentro de su ámbito de actuación no cuenta con el área de simplificación administrativa. También lo dejamos señalado en el informe. En la medida en que la Contraloría se pudiese complementar con facultades para actuar en materia de simplificación administrativa, sentimos que podríamos diseñar para todo el Gobierno del Distrito Federal un esquema de actuación mucho más sencillo y mucho más productivo.

Respecto de las plazas adicionales que hay en el Distrito Federal, debo decirle que a finales del año pasado con motivo de las restricciones presupuestales que se veían venir, hubo una orden expresa de la Jefa de Gobierno para que no se crearan más plazas y que en caso de hacerlo tendrían que contar con la autorización expresa de ella, de la Oficialía Mayor y de la unidad titular del área ejecutora de gasto. Con todo gusto también durante esta reunión a la que me convida le podríamos dar información sobre ello.

¿Hasta dónde podemos nosotros intervenir para asegurar que el nuevo personal no va a hacer labores de campaña?

No se lo podría asegurar, pero a través de las auditorías que practicáramos podrían surgir esas irregularidades.

Debo decirle que en lo que hemos ya hecho en materia de auditorías a lo que son servicios personales por cuanto al asunto presupuestal y también actuación de las áreas por cuanto a cargas de trabajo y bitácoras de cierto tipo de personal, hasta el momento no hemos encontrado nada de ese tipo.

Del caso de Promoción Deportiva. Aquí tenemos un muy buen ejemplo, por último, de cómo se disocia la normatividad de la necesidad de actuar. Se solicita al área de Promoción Deportiva la organización de equis y griega eventos, no tiene el tiempo de actuar, siento yo que tampoco tuvieron en ese momento la experiencia, proceden, actúan de buena fe, pero desgraciadamente se saltan una serie de condicionantes que la propia normatividad impone y nosotros estamos actuando, igual sucedió también en la obra de la Magdalena Mixiuhca.

Los asuntos los tenemos en el área de legalidad y estamos procediendo, en breve saldrán los citatorios para las audiencias de ley.

Es todo lo que le podría contestar por el momento.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia pregunta al ciudadano diputado Netzahualcóyotl de la Vega si quiere hacer uso de su derecho de réplica.

EL C. DIPUTADO NETZAHUACOYOTL DE LA VEGA GARCIA (Desde su curul).- No, gracias, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para formular sus preguntas, tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, la diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez, del Partido de la Revolución Democrática.

LAC. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ (Desde su curul).- Con su permiso, compañera diputada Presidenta. Señor Contralor: La rendición de cuentas de los funcionarios públicos es una práctica que fortalece y consolida a los sistemas democráticos; la utilización racional eficiente de los recursos públicos, por ello, es que la labor de usted es fundamental para que cualquier gobierno sea garantía del correcto uso de las finanzas públicas. Desgraciadamente poco tiempo pasó para que desde las altas esferas del poder se diera una respuesta a la denuncia de peculado que se presentó contra Espinosa Villarreal.

No dudamos que el montaje que realizó una Cadena de Televisión que tiene mucha influencia entre nuestra sociedad contra la acción iniciada por el Procurador Samuel del Villar

usando a un testigo del caso Stanley tenga un fin distractor y pretenda montar una cortina de humo para que los intocables hoy sean tocados desde el punto de vista legal. La lucha contra la corrupción es uno de los grandes males de nuestro país, requiere integridad y firmeza en las acciones; porque el sistema que el PRI impulsó durante décadas no está dispuesto a morir, se defiende y pelea para sobrevivir.

Por esta razón, se ha iniciado una guerra contra los esfuerzos para desterrar y castigar estas prácticas, lo que implica el intento burdo de deslegitimizar la legalidad y capacidad del Procurador del Distrito Federal.

Señor Contralor, y a propósito y para profundizar en algunos temas de este "Espinoso" Villarreal quiero preguntarle lo siguiente:

¿Existe imputación directa de los encargados del despacho en aquel momento de la Secretaría de Finanzas y de Comunicación Social en contra del presunto responsable? ¿Existen más funcionarios implicados en el daño patrimonial que se hizo a la hacienda pública del Distrito Federal en esos años?

¿Podría darnos usted darnos nombres o en su caso para no prevenir a los presuntos, el número de corresponsables?

¿Podría detallar usted la irregularidad que se le imputa al Regente para que no quede duda del proceder de este servidor público?

Por otro lado, señor Contralor, usted sabe y es de su conocimiento, que las responsabilidades administrativas son un procedimiento y las penales son otro, son independientes, por lo que le preguntaría a usted, si como consecuencia de la irregularidad detectada se prevé la inhabilitación del servidor público y sanción económica por la vía administrativa, la que se señala en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; esto independientemente del juicio de procedencia que se inició en la Cámara de Diputados.

Por otro lado, y a propósito de la afirmación de nuestros compañeros de los partidos de oposición en esta Asamblea, sobre el uso electoral que se le pretende dar según ellos a esta denuncia, podría usted respondernos en este caso del tiempo que transcurre y en que se realizan las auditorías para detectar irregularidades; el caso que nos explicara usted con todo detalle cuál es el tiempo y el procedimiento y si es así, que quede claro que no tiene ningún uso electoral.

Por otro lado, para que no quede duda que en nuestro grupo parlamentario actúa de manera electorera, quisiera preguntarle a usted, si a esta fecha y resultado de las revisiones que emprendió la Contraloría General que usted

preside, si ¿podría informarnos de las limitaciones que ha tenido para, en este caso, fincar responsabilidad contra altos funcionarios de este Gobierno? ¿en cuántos casos ha habido acusación de desfalco patrimonial? Y por último, ¿qué acciones se han emprendido contra ellos?

Por sus respuestas, gracias.

LA C. PRESIDENTA: Se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos para que dé respuesta a las preguntas que le fueron formuladas al Licenciado León Alazraki.

EL C. LICENCIADO LEÓN ALAZRAKI GAYSINSKY: Muchas gracias, Presidenta.

Voy a tratar de contestar con la mayor amplitud posible, dentro de la restricción que tenemos en cuanto al secreto procesal, pero sí podría yo en términos generales, en algunos casos concretos, informar cuáles fueron los puntos básicos sobre los que se basó, se concretó la nueva promoción ante la Procuraduría General de Justicia sobre este asunto.

En primer lugar, me pregunta si existe una imputación directa de los colaboradores del Licenciado Espinosa, respecto de la forma en que actuó. Yo no le llamaría a esto imputación directa, hay declaraciones que vertieron y así lo hicieron, porque todo el procedimiento que se desarrolló para ejercer en los años, a partir del 95, la partida 3605, otros gastos de difusión e información, se alejaron totalmente de la normatividad existente.

Entonces, aquí no estamos hablando de que alguien haya llegado a robarse nada, simplemente hay una instrucción que viola los aspectos normativos y legales, en general, implícitos y explícitos en el código financiero de la época y en otros documentos, por cuando al ejercicio de los recursos públicos, en concreto de esa partida 3605.

Como para el ejercicio de los recursos tienen que intervenir diferentes áreas, entre ellas la Dirección General de Política Presupuestal de la Secretaría de Finanzas, así como la Dirección General de Programación y Presupuesto, en la propia instrucción que por escrito da el Licenciado Espinosa, establece en qué va a consistir el nuevo procedimiento, y es ese nuevo procedimiento el que implica y lleva a que no haya entrega de documentación comprobatoria por el gasto realizado.

Las imputaciones a las que se refiere usted, no son imputaciones, son declaraciones que han tenido que verter los propios testigos para ahondar y conformar la investigación, tanto por lo que se refiere a la parte administrativa que llevamos nosotros como, entiendo, a lo que el propio Procurador General instruyó se hiciera en la Procuraduría.

Entonces concluyendo sobre esto, sobre las imputaciones, no son imputaciones directas, son simplemente

confirmaciones por parte de esos servidores públicos que fueron citados, confirmaciones de que el procedimiento que se instituyó fue distinto al que existía y que se salía de la normatividad.

Respecto de otros posibles implicados en esto, no le sabría yo decir, porque no sabemos, creo que nadie lo sepa a nivel institucional todavía, a dónde fueron a parar los recursos.

Corresponsables, eso lo dirá el juicio a su término, es decir cuáles fueron los grados de corresponsabilidad, en qué irregularidad incurrió cada uno de ellos, tendrá que verse con mucho detalle y mucha objetividad para tratar de despolitizar las cosas.

Me pide usted que precise la irregularidad específica del Regente, yo diría que es una irregularidad de carácter general al emitir un oficio mediante el cual da instrucciones para salirse de la normatividad aplicable en cuanto a lo que rige el ejercicio del gasto público, así como lo estoy diciendo de general, así es y desgraciadamente la desviación es general.

Respecto de las responsabilidades administrativas, debo decirle que antes de que la procuraduría diera a conocer sus acciones frente a la Cámara de Diputados, nosotros citamos por vía administrativa al licenciado Espinosa para que declarara lo que considerara competente, conveniente para él, y no asistió. Lo que recibimos fue la notificación del juicio que él interpuso, favorable, por cuanto a solicitar la nulidad de los procedimientos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Desde luego que estuvo citado para dos acciones y esto se dio aproximadamente unos 15 ó 20 días antes de las últimas noticias.

Por cuanto al uso electoral de la denuncia, también quiero que lo poco que nos hayamos conocido en esta reunión, permitan darles a ustedes la seguridades de que hemos sido completamente objetivos en esto, porque igual puede suceder o ha sucedido ya, no de esa magnitud, en el caso de otros funcionarios de la administración presente.

El origen de esta denuncia viene de una promoción que hace Gastón Luken en octubre de 1998, y que por razones de la época, quizás falta de información o criterio distinto del Ministerio Público que haya visto el asunto en la procuraduría, el hecho es que esa promoción se archiva. Al tomar yo posesión del cargo veo cuáles son los asuntos pendientes que tenemos con la procuraduría, al igual que con la Secretaría de Salud o cualquier otra dependencia del ejecutivo de la ciudad, y los vamos, obviamente, como les dije a ustedes, los vamos separando por importancia.

Entonces es ahí donde nos damos cuenta que no había una promoción específica respecto de toda la violación que sentíamos se había dado en función de la emisión del oficio. Debo recordarles que lo que se había hecho previamente en

el caso del señor Merino, fue actuar básicamente partiendo de los recibos que él había firmado, pero aquí ya se trataba de toda una manifestación general de cómo actuar para el uso de la partida 3605, sin hacer caso de la normatividad en vigor. De tal suerte que si estamos hablando de octubre de 98 a marzo del 2000, definitivamente no estamos obedeciendo a los tiempos políticos.

Por cuanto a las limitaciones que pudiera yo tener para fincar responsabilidades a altos funcionarios de este gobierno, le voy a contestar diciéndole lo que en algún momento le dije a la licenciada Robles, precisamente antes de que entrara yo a la Contraloría General, le dije que independientemente de cualquier otro tema, para mí lo más importante era mi credibilidad, que si iba yo a poder actuar que aceptaba, me dijo: "Desde luego que vas a poder actuar" y así lo haré. Es decir, si desgraciadamente cae otra circunstancia como la que se está ventilando para el licenciado Espinosa, por mi parte cuenten que voy a proceder con toda mi experiencia y mi honestidad.

También le voy a decir, por último, que en todas las observaciones que hemos visto, en todos los casos que se están ventilando en la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades no hemos descubierto nada que se asemeje a un comportamiento de conducta de fraude o de querer perjudicar al erario. Han sido observaciones producto de auditorías que muestran que la gente ha actuado con quizás negligencia, falta de conocimiento en algunos casos de lo que es la ley y sus normas, pero todo ha sido, por lo que hemos visto, de buena fe.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia pregunta a la diputada Ana Luisa Cárdenas si quiere hacer uso de su derecho de réplica.

LAC.DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ (Desde su curul).- Gracias, con su permiso compañera Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos.

LAC.DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ (Desde su curul).- Perdón.

Ojalá y los compañeros del Partido Acción Nacional hubieran, nos hubiera gustado verlos cuando en las otras asambleas, cuando por cierto el funcionario de apellido Valenzuela hubieran sido tan quisquillosos y puntilludos en su cuestionamientos.

El funcionamiento de las democracias es un problema de instituciones efectivas, no de buena voluntad o de estado de ánimo de los gobernantes. La presencia de buenos

gobiernos debe ser producto de la pluralidad, la competencia y la negociación, todos elementos fundamentales de la democracia. La eficiencia gubernamental no es un producto de las virtudes individuales, sino de medios institucionales que incentiven el buen funcionamiento de las instancias y organismos estatales.

Por eso, nuestro grupo parlamentario rechaza la corrupción institucionalizada que sufrimos en el Gobierno del Distrito Federal con la última Regencia y con las que le precedieron. Porque ella representó uno de los agravios más grandes que se hayan cometido contra nuestro pueblo y los ciudadanos de esta capital.

El buen ejercicio de los gobiernos debe comenzar con una buena administración, basada necesariamente en el respeto irrestricto de la ley, además requiere de la honestidad a toda prueba, transparencia y rendición periódica de cuentas a los ciudadanos, sin olvidar la necesidad de una organización eficiente y una gran responsabilidad social; compromisos que nuestro partido siempre ha defendido y que ahora impulsa desde los espacios gubernamentales y legislativos en que se encuentra.

Es necesario desterrar prácticas burocráticas, clientelares, eliminar complicidades y amiguismos, desechar la corrupción y el centralismo, impulsando la modernización administrativa que facilite el desarrollo económico y social, todos elementos necesarios e imprescindibles de la transición democrática que ha iniciado nuestro partido a partir de 1997.

La administración pública debe servir a los ciudadanos, esta tiene que ser sensible a las necesidades de la gente, respetuosa a los derechos, responsable del manejo de las finanzas; debe someterse a la fiscalización ciudadana, porque en el sistema democrático que impulsamos no hay espacios para la simulación, sólo tienen cabida las prácticas republicanas.

Por ello, vemos con agrado las acciones que usted ha emprendido desde su competencia, sin embargo también le señalamos que hay que redoblar esfuerzos y que esta marcha hacia la democracia nadie la detiene.

Gracias por su atención.

LA C. PRESIDENTA.- De conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto del acuerdo que norma esta comparecencia, se concede el uso de la palabra al licenciado León Alazraki, Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal, para que formule sus conclusiones y dirija un mensaje final hasta por 10 minutos.

EL LIC. LEON ALAZRAKI GAYSINSKY.- Muchas gracias, Presidenta.

Antes de concluir, muy brevemente sobre lo que ha sido para mí la experiencia de estar ante ustedes y atendiendo a que tenía yo aquí otros papeles que no utilicé con motivo de la última de las preguntas, si quisiera también dejar claro que la investigación que se inicia formalmente en la Contraloría General lo hace el licenciado Luken en el mes de octubre de 98, pero que sin embargo previamente y a raíz de lo que había sucedido con el señor Merino, me voy encontrando yo, igualmente tengo entendido lo hizo el licenciado Luken, ya después, porque yo entré a mediados de octubre, de que todo este asunto ya lo había identificado, racionalizado, estudiado y objetado el propio órgano fiscalizador de esta honorable Asamblea, la propia Contaduría Mayor de Hacienda.

Entonces, si me gustaría, para fines de precisión, dejar todo esto muy claro y puntual. Les voy a leer brevemente el informe de resultados sobre la revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 96, esto está en el Tomo II, Volumen 2, diagonal 4, que fue editado en septiembre de 98 por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Habla en su página 643 de lo siguiente: "Secretaría de Finanzas, servicio de las dependencias (resultado).

En 1996 en el rubro servicio de las dependencias se ejerció un presupuesto de 117 mil miles de pesos con cargo a la partida 3605, otros gastos de difusión e información.

La auditoría se realizó en la Dirección General de Programación y Presupuesto, pues según el artículo 52, fracción VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, a ella compete llevar el registro y control del ejercicio presupuestal del Distrito Federal, de conformidad con las normas y procedimientos que definen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables en la materia. - Ya estoy en la 644 -

Durante 1996 la Dirección General de Programación y Presupuesto emitió doce cuentas por liquidar certificadas en favor de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, en atención al oficio sin número del 5 de enero de 1995, mediante el cual el Jefe del Departamento del Distrito Federal comunicó al Oficial Mayor que para agilizar los procedimientos de actos administrativos vinculados con los servicios de Tesorería a partir de esa fecha ésta realizaría directamente toda erogación que afectara a la partida 3605, otros gastos de difusión e información.

Como documentación comprobatoria de las cuentas por liquidar certificadas mencionadas, la Dirección General de Programación y Presupuesto exhibió los recibos que firmó el Oficial Mayor del Distrito Federal, en los cuales se indica que los recursos corresponden a gastos originados en eventos con los medios de comunicación, no

proporcionando la Oficialía Mayor los documentos a que se refiere la última parte del artículo 463 del Código Financiero del Distrito Federal, lo cual limitó la revisión.

Recomendación.- Que la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto implante los mecanismos de control y supervisión necesarios para verificar que todas las erogaciones cuenten con la documentación respectiva, en cumplimiento del Código Financiero del Distrito Federal.

Conclusiones.- De la auditoría practicada al concepto 3600, servicios de difusión e información, se desprende lo siguiente: la Dirección General de Comunicación Social no atendió el artículo 463 del Código Financiero del Distrito Federal porque omitió proporcionar la documentación sobre los procedimientos aplicables a la contratación de servicios de propaganda y los instrumentos legales mediante los cuales formalizó las operaciones correspondientes.

Por último, en la revisión al rubro-servicio de las dependencias, en la Secretaría de Finanzas, no se localizó la documentación correspondiente a la partida 3605, otros gastos de difusión e información con lo cual se incumplió el artículo 463 del Código Financiero del Distrito Federal.

Esto que acabo de leer es anterior a la intervención de la Contraloría y fue emitido por el órgano fiscalizador de esta honorable Asamblea.

No me queda mas que agradecer la paciencia y lo atinado de las preguntas que me han hecho, muchas de ellas, la verdad es que les di en algunos casos la vuelta porque no tenía yo la respuesta inmediata, pero estamos en la mejor disposición de poderlos atender directamente en la Contraloría o en alguna de las comisiones aquí.

Siento que a guisa de conclusión general, lo que debe de pugnar por llevar a cabo la Contraloría General, es ahondar en todos los procesos de simplificación administrativa, sólo eso y una buena educación del funcionario público, no tanto por cuanto a su moralidad, sino a cómo debe de proceder administrativamente, es con la propia administración que se aprende a ser honesto. Si le ponen a uno reglas complicadas lo más probable es que uno encuentre cómo infringirlas; lo más natural y lo más obvio es una administración simplificada, que por ser simplificada evite la intervención de muchos puntos de control para un mismo procedimiento.

Recalcando que lo importante es simplificar, debe de dotarse a la Contraloría General y a otros órganos administrativos del Gobierno de la Ciudad que tengan competencia en materia de actuar administrativo, debe de dotarse del marco legal y de los procedimientos correspondientes para que cada vez más la transparencia se dé de mejor manera.

Nosotros seguiremos pendientes de que las cosas puedan desarrollarse como se están desarrollando a la fecha, hemos tenido una gran aceptación por parte de los titulares de las dependencias por cuanto al establecimiento de los controles internos, ellos saben que con eso se protegen y han manifestado también el acuerdo en que la Contraloría General pueda absorber a todas las contralorías internas, también desde el punto de vista presupuestal.

Es todo lo que tendría que adelantarles y agradecerles mucho la paciencia y estoy a sus órdenes.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia agradece al ciudadano Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal, el informe presentado al pleno, así como las respuestas que se sirvió dar a las preguntas que le fueron formuladas.

Se solicita a la comisión designada, se sirva acompañar al Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal, licenciado León Alazraki, a su salida del recinto, en el momento en que así desee hacerlo, y a los demás ciudadanos y ciudadanas diputadas, permanecer en sus lugares para continuar con el orden del día.

(La comisión cumple su cometido)

LA C. PRESIDENTA.- Para presentar una propuesta de punto de acuerdo en relación al Gas LP, se le concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA.- Con su permiso, compañera Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 73 y 74 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a este pleno la siguiente propuesta:

Durante el tiempo que he vivido como diputado en esta Honorable Asamblea y como miembro de la Comisión de Protección Civil de este órgano colegiado, he trabajado fuertemente en una de las tareas a las que he dedicado un espacio considerable por su delicadeza, es la de denunciar el grave problema de la distribución del gas LP en el Valle de México y los abusos que, derivado de esa mala distribución, cometen los proveedores en detrimento de la población.

El gas LP es el combustible mayormente consumido por la ciudadanía, representando el 80% del consumo del

combustible en los hogares de la capital, y si bien es cierto que corresponde a las autoridades federales la regulación y sanción de las deficiencias respecto de la mala distribución de este combustible, también es cierto que la legislación al respecto resulta insuficiente para generar las condiciones de seguridad y equidad que requieren los ciudadanos.

Por ello, hemos sido testigos de las constantes arbitrariedades que se registran durante la distribución del gas que consumimos en los hogares de la capital, así como del alto riesgo que generan las malas condiciones de su transportación, su almacenamiento y venta al público usuario.

Durante estos dos años hemos recibido un sinnúmero de quejas y denuncias relacionados con este servicio, por lo que en diferentes ocasiones hemos denunciado las irregularidades en esta tribuna, propuesto puntos de acuerdo y realizado recorridos con el propósito de generar una nueva actitud de parte de las autoridades encargadas de regular la distribución del gas para que se ponga freno a los malos proveedores, que al no sentir la firmeza de la ley y la aplicación de la norma han trabajado en un entorno de impunidad que ha provocado que la gente se sienta impotente ante los abusos de estas empresas.

Entre las denuncias más recurrentes que hemos recibido durante este tiempo, hemos hecho públicas las alteraciones del contenido de los cilindros portátiles de 20 kilos, 30 y 45 kilos, en mal estado de cerca del 40% de los tanques a los que no se les da mantenimiento en las válvulas, o bien que han sobrepasado su vida útil y a pesar de ello se les pinta y nuevamente se encuentran circulando peligrosamente en los hogares o en la vía pública de la ciudad.

Por otra parte, hemos constatado que en las zonas de la periferia los precios son constantemente alterados, en detrimento de la economía de los menos favorecidos económicamente, aunque este fenómeno ha tendido a disminuir en lo que va del presente año, por último hemos recibido quejas sobre el abastecimiento en vía pública por parte de pipas a microbuses del transporte público de pasajeros sin ningún control o medidas de seguridad, todo ello sin contar con el mal trato que es objeto la ciudadanía de parte de los trabajadores que reparten el gas en los domicilios.

Los factores anteriores que han sido objeto de constante queja y que la autoridad hasta la fecha no ha querido sancionar de manera ejemplar han resultado en un gran número de siniestros que año con año aumentan de manera alarmante debido a la falta de la aplicación firme de la ley. Hemos sido testigos de flamazos y explosiones que ponen constantemente en riesgo a los ciudadanos, que provocan pérdidas materiales, incluso la pérdida de vidas, que es el colmo de la negligencia.

Como ejemplo de lo anterior, tenemos que mientras en 1998 los accidentes relacionados con gas en la ciudad sumaron cerca de 8,976 servicios de emergencia, para el año 1999 sumaron, entre explosiones, fugas y flamazos, 11,318 servicios atendidos por el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

Significa lo anterior entonces que debido a la falta de aplicación firme de la ley y la negligencia de los proveedores, se ha puesto en riesgo cada vez a un número mayor de ciudadanos, y si a lo anterior agregamos que por la ciudad atraviesa un número importante de ductos de gas, que las plantas de almacenamiento de este combustible se encuentran varias de ellas dentro de la mancha urbana y que la ciudad sigue creciendo de manera desordenada, es necesario poner un alto a la irregularidad en la distribución del servicio de gas LP, ya que hasta ahora hemos tenido la suerte de que en los últimos acontecimientos no ha habido vidas que lamentar, pero no debemos de perder de vista que los ciudadanos que viven cerca de las plantas de almacenamientos, quienes viven cerca de los centros de distribución clandestino de cilindros en la ciudad, quienes tenemos que transitar todos los días cerca de las pipas manejadas por personal sin capacitación ni cuidado y camiones repletos de gas y con fugas o falta de mantenimiento, corremos inminentemente el riesgo de perder incluso hasta la vida.

No podemos de ninguna manera negar el peligro en el que vivimos todos en esta ciudad por la falta de una adecuada aplicación de la ley de parte de la Secretaría de Energía y de parte de la Procuraduría Federal del Consumidor, quienes son las instancias encargadas de sancionar esta actividad y que han brillado por su ausencia ante las deficiencias que tenemos dos años y medio denunciando.

A pesar de que la Comisión de Protección Civil de este Órgano Colegiado ha firmado desde el año del 98 un convenio con la PROFECO, que fue el resultado de una invitación que se les hizo a esta institución para buscar mecanismos para regularizar esta problemática, los avances han sido muy raquíticos, debido a la falta de una verdadera vocación de parte de las autoridades y el desinterés existente para solucionar un problema que por añejo se ha venido complicando, sin que hasta la fecha podamos ver soluciones de fondo que garanticen a los consumidores y a toda la sociedad la regularidad en el servicio y la seguridad que requerimos.

Podemos seguir poniendo ejemplos de la falta de interés de parte de la autoridad y diremos que en semanas anteriores le fue enviado al titular de la PROFECO una invitación para que conjuntamente realizáramos visitas sorpresas a los lugares donde la ciudadanía nos ha denunciado el suministro irregular desde pipas a camiones del servicio público de pasajeros de Gas LP, de los lugares clandestinos de la venta

al público de cilindros portátiles y de los lugares donde se expenden cilindros en mal estado y a pesar de ello hasta la fecha no hemos recibido una contestación al documento enviado.

Podemos también poner el ejemplo de la actitud de la Secretaría de Energía ante el incendio que ocasionó dentro de las instalaciones de Regio Gas la impericia en el manejo de un camión pipa en la Delegación Azcapotzalco, donde después de varias semanas sin dar la cara se llevó a cabo la clausura de las instalaciones, provocada más que por la actuación de oficio de la autoridad, por la presión de los vecinos y de los medios de comunicación.

Consecuentemente, la ciudadanía ha dejado de creer en instituciones que no le dan garantía de utilidad, más tratándose de aquellas que deben velar por los intereses inmediatos de los ciudadanos.

No podemos seguir viviendo como alambristas en constante peligro. Debemos exigir que salgan de la ciudad las plantas almacenadoras de gas que no reúnan los requisitos indispensables para no poner en riesgo a la ciudadanía.

Requerimos que se capacite realmente al personal que manipula los cilindros, al que llena los mismos y quienes transportan el combustible en la cerca de 900 pipas que circulan todos los días por la ciudad sin un aparente mantenimiento.

Debemos exigir como ciudadanos que se haga cumplir la norma, más aún tratándose de este tipo de problemas en donde está en riesgo la vida de miles de personas por la negligencia de las autoridades encargadas de sancionar esta situación.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente Punto de Acuerdo:

1.- Propongo al pleno que sea enviada la siguiente propuesta a Comisiones a efecto de que se haga una nueva invitación a PROFECO, Secretaría de Energía, representantes de empresas gaseras en la ciudad y el Director de Protección Civil del Distrito Federal, para que ante la Comisión de Protección Civil exponga las medidas que se tomarán para evitar nuevos incidentes en materia de Gas LP para refrendar y comprometerse a cumplir el acuerdo que se ha firmado por parte de PROFECO con la propia comisión y para que oigan las propuestas de los representantes populares a efecto de buscar mecanismos más eficaces para eliminar los altos riesgos que corre la ciudadanía, provocados por el mal servicio con el que contamos en materia de distribución Gas LP.

Nos parece fundamental hacer este exhorto a la ciudadanía, a las autoridades correspondientes y presentar este punto de acuerdo ante el pleno de la Asamblea Legislativa, ya que como lo hemos visto en meses anteriores la explosión de un tanque de gas puede provocar la muerte de varias personas, los daños materiales de las viviendas, así como también cuantiosos daños que son a veces incalculables.

Por lo tanto, nos parece que es indispensable que esta Asamblea se pronuncie por poner un hasta aquí, un alto a estas empresas gaseras, y que las autoridades correspondientes apliquen la ley y la norma con firmeza, con validez, para efecto de poder poner en orden a un gran número de empresas que venden, distribuyen y almacenan el gas, sin una regla mínima que permita dar seguridad a los consumidores de la ciudad.

Por su atención, a ustedes muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA: Tórnese para su estudio y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Señora Presidenta, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Sesión ordinaria 6 de Abril del 2000.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día, y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Comparecencia del ciudadano doctor Alejandro Gertz Manero, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

A las 15:20 horas

LA C. PRESIDENTA.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 6 de abril del año en curso a las 11:00 horas.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
I Legislatura.**

**Alejandro Hernández Sánchez
Oficial Mayor
Venustiano Carranza No. 49.**

**Dirección General de Proceso Parlamentario.
Donceles y Allende 2o. Piso.**